



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

# **Boletín Oficial**

PROVINCIA DE SALTA **Nº 19.094**

**Dr. JUAN MANUEL URTUBEY**  
GOBERNADOR

**Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS**  
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

**Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA**  
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

**Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES**  
DIRECTOR GENERAL

**Salta, Lunes 1 de Julio de 2013**

|   |  |  |
|---|--|--|
| Año C I V   | <b>EDICIÓN DE 60 PÁGINAS</b><br><b>TIRADA 230 EJEMPLARES</b> | Registro Nacional de Propiedad<br>Intelectual Nº 5043E79 |
| APARECE LOS DÍAS HÁBILES  |  |  |
| Dirección y Administración: <b>Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780</b><br>Página Web: <b>www.boletinoficialsalta.gov.ar</b> / E-mail: <b>boletinoficial@salta.gov.ar</b><br><b>Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.</b> |  |  |
| Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: <b>Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso</b><br><b>Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229</b> - E-mail: <b>boletinoficialjud@yahoo.com.ar</b><br><b>Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.</b>       |  |  |
| <b>Ley 4337</b>   |  |  |
| ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.   |  |  |
| ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.   |  |  |

# TARIFAS

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras

RESOLUCION M.G.Seg. y DDHH Nº 674/2011

| SECCION ADMINISTRATIVA  | Precio p/una Publicación |                   |
|---|--------------------------|-------------------|
| Concesión de Agua Pública   | \$                       | 50.-              |
| Remate Administrativo   | \$                       | 60.-              |
| Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.  | \$                       | 60.-              |
| SECCION JUDICIAL  |                          |                   |
| Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.  | \$                       | 60.-              |
| Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros. | \$                       | 50.-              |
| SECCION COMERCIAL   |                          |                   |
| Avisos Comerciales  | \$                       | 60.-              |
| Asambleas Comerciales   | \$                       | 40.-              |
| Estado/s Contable/s (Por cada página)   | \$                       | 180.-             |
| SECCION GENERAL   |                          |                   |
| Asambleas Profesionales   | \$                       | 35.-              |
| Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).   | \$                       | 25.-              |
| Avisos Generales  | \$                       | 50.-              |
| Excedente por palabra   | \$                       | 0,20              |
| II - SUSCRIPCIONES  | Anual                    | Semestral         |
| Boletín Oficial Impreso   | \$ 300.-                 | \$ 180.-          |
| (*) Página Web  | \$ 250.-                 | \$ 150.-          |
| Boletín Oficial Impreso y página Web  | \$ 400.-                 | \$ 250.-          |
| (*) Vía e-mail (Sección Legislativa)  | \$ 150.-                 | --                |
| (*) Suscripciones en soporte digital: página Web: no incluye Separatas editadas por duplicación en el B.O. Vía e-mail: no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.  |                          |                   |
| III - EJEMPLARES Y SEPARATAS  | Hasta 6 meses            | Más de 6 meses    |
| Boletines Oficiales   | \$ 5.-                   | \$ 7.-            |
| Separatas y Ediciones Especiales  | Menos de 100 pág.        | Más de 100 pág.   |
|   | De 100 a 200 pág.        | De 200 a 300 pág. |
| Separatas   | \$ 20.-                  | \$ 30.-           |
|   | \$ 30.-                  | \$ 40.-           |
| IV - FOTOCOPIAS   | Simples                  | Autenticadas      |
| De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.   | \$ 0,20                  | \$ 2.-            |
| V - COPIAS DIGITALIZADAS  | Simples                  | Autenticadas      |
| Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.   | \$ 0,20                  | \$ 2.-            |
| VI - ARANCEL  |                          |                   |
| Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución Nº 269/10  | \$ 5.-                   |                   |

*Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:*

*Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan. Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.*

*Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.*

*Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.*

*Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.*

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Pág.

|   |      |
|---|------|
| M.J. N° 1860 del 26/06/13 - Prórroga de contrato de locación de servicios - Srta. Celeste Raquel Panelo .....   | 4155 |
| M.T. N° 1862 del 26/06/13 - Contratos de locación de servicios - Sres. Fabroni Analía Florencia y otros .....   | 4156 |
| M.T. N° 1864 del 26/06/13 - Acepta la renuncia de la Sra. Gabriela Alicia Gómez al cargo de Jefe de Programa de Orientación y Formación Profesional ..... | 4157 |
| M.T. N° 1866 del 26/06/13 - Designa al Dr. Sebastián Varela en el cargo de Asesor del Ministerio de Trabajo .....   | 4157 |
| S.G.G. N° 1872 del 26/06/13 - Deja sin efecto contrato de locación de servicios - Sr. Marcelo Enrique Jurado .....  | 4158 |
| S.G.G. N° 1876 del 26/06/13 - Declara Huésped Oficial, al señor Ministro Consejero de la Unión Europea, D. César García Álvarez .....                     | 4158 |
| S.G.G. N° 1878 del 26/06/13 - Declara Huésped de Honor, al señor Embajador del Reino de España en Argentina, D. Román Oyarzun Marchesi .....              | 4158 |
| S.G.G. N° 1880 del 26/06/13 - Declara Huésped de Honor, al señor Embajador de Irlanda en Argentina, D. James McIntyre .....                               | 4159 |
| S.G.G. N° 1882 del 26/06/13 - Declara Huésped de Honor, al señor Embajador de la República Checa en Argentina, D. Petr Kopriva .....                      | 4159 |
| S.G.G. N° 1884 del 26/06/13 - Declara Huésped de Honor, al señor Embajador del Reino de Bélgica en Argentina, D. Thomas Antoine .....                     | 4159 |
| S.G.G. N° 1886 del 26/06/13 - Declara Huésped de Honor, al señor Embajador de la República de Alemania en Argentina, D. Bernhard Graf Von Waldersee ..... | 4159 |
| S.G.G. N° 1888 del 26/06/13 - Declara Huésped de Honor, al señor Embajador de Polonia D. Jacek Bazanski .....   | 4160 |
| S.G.G. N° 1890 del 26/06/13 - Declara Huésped de Honor, al señor Embajador de Eslovenia en Argentina, D. Tomaz Mencin .....                               | 4160 |
| S.G.G. N° 1892 del 26/06/13 - Declara Huésped de Honor al señor Jefe de la Delegación de la Unión Europea, D. Alfonso Diez Torres .....                   | 4160 |

### DECRETOS SINTETIZADOS

|  |      |
|--|------|
| M.S. N° 1861 del 26/06/13 - Rechaza reclamo - Sub Comisario Sergio Oscar Ortiz San Román - Policía de la Pcia. ....    | 4161 |
| M.S. N° 1863 del 26/06/13 - Rechaza reclamo - Oficial Sub Ay. Guillermo Santiago Ríos - Policía de la Pcia. ....       | 4161 |
| M.S. N° 1865 del 26/06/13 - Retiro Voluntario - Sarg. Leonardo Dante Sánchez - Servicio Penitenciario de la Pcia. .... | 4161 |
| M.S. N° 1867 del 26/06/13 - Destitución por Cesantía - Agente Oscar Federico Zenavilla - Policía de la Pcia. ....      | 4161 |
| M.D.H. N° 1868 del 26/06/13 - Afectación de personal - Sra. Yone Barrios de Balderrama .....                           | 4161 |

|  |       |
|--|-------|
| M.S. Nº 1869 del 26/06/13 - Rechaza recurso jerárquico - Sub Of.   |       |
| Ppal. Ret. Alberto Centeno - Policía de la Pcia. ....  | 4161  |
| S.G.G. Nº 1870 del 26/06/13 - Prórroga de designación temporaria - Dr. Sebastián Balbi .....                                       | 4161  |
| M.S.P. Nº 1871 del 26/06/13 - Traslado de personal - Dra. Elda Estela Campos .....   | 416+2 |
| M.S.P. Nº 1873 del 26/06/13 - Traslado de personal - Lic. en Trabajo Social Lorena Mabel Melchert .....                            | 4162  |
| S.G.G. Nº 1874 del 26/06/13 - Modifica designación temporaria - Sr. Cristian Efraín Basquez .....                                  | 4162  |
| M.S.P. Nº 1875 del 26/06/13 - Designa personal temporario - Srta. Nidia Alejandra Olmedo .....                                     | 4162  |
| M.Ec. Infr. y Serv. Publ. Nº 1877 del 26/06/13 - Prórroga de designación<br>temporaria - Sr. Rodríguez Maidana, Raúl Edgardo ..... | 4163  |
| M.Ec. Infr. y Serv. Publ. Nº 1879 del 26/06/13 - Prórroga de designación<br>temporaria - Dr. Moisés, Juan Manuel .....             | 4163  |
| M.Ec. Infr. y Serv. Publ. Nº 1881 del 26/06/13 - Prórroga de designación<br>temporaria - Sr. Daniel Alejandro Soto Nedir .....     | 4163  |
| M.Ec. Infr. y Serv. Publ. Nº 1883 del 26/06/13 - Prórroga de designación<br>temporaria - Sr. López Alesanco, Ricardo Alberto ..... | 4163  |
| M.Ec. Infr. y Serv. Publ. Nº 1885 del 26/06/13 - Prórroga de designación<br>temporaria - Sr. Kairuz, Hugo Alejandro .....          | 4163  |
| M.S.P. Nº 1887 del 26/06/13 - Designa personal temporario - Sra. Cintia Lorena Moretti Correa.....                                 | 4164  |
| M.Ec. Infr. y Serv. Publ. Nº 1889 del 26/06/13 - Designa personal<br>temporario - Sr. Patricio Ezequiel Peila .....                | 4164  |
| M.Ec. Infr. y Serv. Publ. Nº 1891 del 26/06/13 - Designa personal<br>temporario - Srta. Sara Cecilia Moyano .....                  | 4164  |

## RESOLUCION

|  |      |
|--|------|
| Nº 100034977 - Ente Regulador de los Servicios Públicos - Nº 676/13<br>- "Reglamento de Calidad de Agua Potable" ..... | 4164 |
|--|------|

## LICITACIONES PUBLICAS

|  |      |
|--|------|
| Nº 100034985 - H.P.G.D. Dr. Arturo Oñativia - Ministerio de Salud Pública - Nº 017/13 .....  | 4170 |
| Nº 100034976 - Ministerio de Derechos Humanos - Nº 07/13 .....   | 4170 |
| Nº 100034974 - S.P.C. - Ministerio de Salud Pública - Nº 149/13 .....  | 4171 |
| Nº 100034973 - S.P.C. - Ministerio de Salud Pública - Nº 150/13 .....  | 4171 |
| Nº 100034972 - Hospital Público Materno Infantil S.E. - Nº 07/13 .....   | 4172 |
| Nº 100034971 - Hospital Público Materno Infantil S.E. - Nº 06/13 .....   | 4172 |
| Nº 100034937 - U.C.E.P.E. - Ministerio de Educación de la Nación - Nº 15/13 .....  | 4172 |
| Nº 100034932 - PAMI - Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados<br>y Pensionados - Unidad de Gestión Local XII - Salta - Nº 01/2.013 ..... | 4173 |

## CONTRATACIONES DIRECTAS

|  |      |
|--|------|
| Nº 100034966 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta - Nº 114/13 .....   | 4173 |
| Nº 100034965 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta - Nº 113/13 .....   | 4173 |
| Nº 100034961 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - Adjudicación<br>de Contratación Directa por Precio Testigo Nº 06/2013 ..... | 4174 |
| Nº 100034960 - Sindicatura General de la Provincia de Salta - Nº 02/13 .....   | 4174 |
| Nº 100034958 - Dirección de Vialidad de Salta p/Libre Negociación - Nº 73/2.013 .....                                      | 4174 |

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

Pág.

|  |      |
|--|------|
| N° 100034991 - Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable N° 443/13 ..... | 4175 |
| N° 100034984 - Secretaría de Obras Publicas - N° 489/13 .....                  | 4175 |
| N° 100034983 - Secretaría de Obras Publicas - N° 488/13 .....                  | 4175 |
| N° 100034982 - Secretaría de Obras Publicas - N° 487/13 .....                  | 4176 |
| N° 100034981 - Secretaría de Obras Publicas - N° 461/13 .....                  | 4176 |

**CONCURSOS DE PRECIOS**

|   |      |
|---|------|
| N° 100034986 - H.P.G.D. Dr. Arturo Oñativia - Ministerio de Salud Pública - N° 022/13 . | 4177 |
| N° 100034975 - Ministerio de Derechos Humanos - N° 05/13 .....                          | 4177 |

**CONCESIONES DE AGUA PUBLICA**

|   |      |
|---|------|
| N° 100034957 - Secretaría de Recursos Hídricos - Aramayo Siladji, Ramiro y Rodrigo<br>- Expte. N° 34-104.621/13 - División de la Concesión de Uso de Caudales<br>Públicos Reconocida para los Catastros de Origen N° 7161, 7162 y 7163<br>- Catastro N° 13.487 - Dpto. Rosario de Lerma - Rio Corralito ..... | 4178 |
| N° 100034889 - Secretaria de Recursos Hídricos - Alicia Susana Roitman - Expte.<br>N° 0090034-1789/64 - Catastro N° 6377 - Dpto. Orán - Rio Bermejo .....   | 4178 |

**AVISOS ADMINISTRATIVOS**

|  |      |
|--|------|
| N° 100034990 - Ministerio Público de Salta - Contratación de Servicio<br>de Jurisprudencia elDial.com - Expte. N° 130-12903/09 ..... | 4178 |
| N° 100034989 - Ministerio Público de Salta - Adjudicación de Contratación Directa - N° 26/13 .....                                   | 4179 |

**DETERMINACION DE LINEA DE RIBERA**

|  |      |
|--|------|
| N° 400003469 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 34-132.589/12 - Resolución N° 155<br>- Arroyo Los Nogales - Matrícula 1905, Sección A - Fracción 17B - Dpto. La Caldera ..... | 4179 |
|--|------|

**Sección JUDICIAL****EDICTOS DE MINAS**

|   |      |
|---|------|
| N° 400003456 - Salinita Sur II - Expte. N° 21.064 - Dpto. La Poma, Lugar: Salinas Grandes .....           | 4179 |
| N° 100034856 - Grandes II - Expte. N° 21692 - Lugar: Salinas Grandes - Dpto. Los Andes .....              | 4180 |
| N° 100034602 - Carapary V - Dpto. San Martin - Lugar:<br>Cauce del Río Carapary - Expte. N° 16.507 .....  | 4180 |
| N° 100034601 - Carapary II - Dpto. San Martin - Lugar:<br>Cauce del Río Carapary - Expte. N° 16.504 ..... | 4180 |

**SUCESORIOS**

|  |      |
|--|------|
| N° 400003480 - Gazcon Blanca Beatriz - Expte. N° 420.499/13 .....                  | 4181 |
| N° 400003479 - Morales Ramón Liborio - Expte. N° 396706/12 .....                   | 4181 |
| N° 400003477 - Sánchez, Roberto José - Expte. N° 429.056/13 .....                  | 4181 |
| N° 100034988 - Francisco Ríos y Ramona Zulema Ríos - Expte. N° 2- 421.185/13 ..... | 4181 |
| N° 100034980 - Aranda, Fernando Alberto - Expte. N° 421936/13 .....                | 4182 |

|   |      |
|---|------|
| N° 100034978 - Leal Petrona; Gutiérrez José Ramón Saturnino; Juárez Victoria;<br>Gutiérrez Asencio y Ruiz Díaz Domingo - Expte. N° 22.154/12 - Tartagal ..... | 4182 |
| N° 100034970 - Blanco Gerónimo Ricardo - Expte. N° 1.224/11 - San Ramón de la Nueva Orán .....  | 4182 |
| N° 100034967 - Fernández Antonio Víctor - Fernández José Ramón,<br>Fernández Américo Víctor - Expte. N° 3445/91 - San José de Metán .....                     | 4182 |
| N° 100034963 - Lobo, Blanca Ermelinda - Expte. N° 265.291/9 .....   | 4182 |
| N° 400003474 - Breslin, Isidoro - Expte. N° 426.802/13 .....  | 4183 |
| N° 400003472 - Fernández, Gumercindo Leoncio y Fernández,<br>Hilario Apolinar - Expte. N° 422.189/13 .....  | 4183 |
| N° 400003471 - Pereyra Juan de la Cruz - Colman Blacida Ester - Expte. N° 2-1.136/11 .....  | 4183 |
| N° 400003470 - Beatriz, Hernández - Expte. N° 409.345/12 .....  | 4183 |
| N° 400003467 - Nieva, Ernesto Jordán; Miranda, Amalia Jacinta - Expte. N° 385.606/12 .....  | 4183 |
| N° 100034951 - Figueroa Bernardo Angel - Expte. N° 1692/12 - San Ramón de la Nueva Orán .....   | 4183 |
| N° 100034945 - Burgos, Andres Alberto - Expte. N° 326.698/10 .....  | 4184 |
| N° 100034944 - Cardona, Amalia Ester - Expte. N° 398.338/12 .....   | 4184 |
| N° 400003465 - Taritolay Laureano - Expte. N° 421.646/13 .....  | 4184 |
| N° 400003464 - Brito Juana Rosa - Expte. N° 431186/13 .....   | 4184 |
| N° 400003463 - Torres José, López de Torres Olga Gloria - Expte. N° 112.186/4 .....   | 4184 |
| N° 400003462 - Gigena Sergio Edgardo - Expte N° 427438/13 .....   | 4185 |
| N° 100034929 - Ibarra Miguel Agustín - Expte. N° 2-387190/12 .....  | 4185 |

## REMATE JUDICIAL

|  |      |
|--|------|
| N° 100034935 - Por Daniel Eduardo Choqui - Juicio Expte. N° T-348/02 ..... | 4185 |
|--|------|

## POSESION VEINTEAÑAL

|   |      |
|---|------|
| N° 400003478 - Arroyo, Carlos Jorge; Arroyo, Rubén Néstor<br>c/Alonso, Alba Nelly - Alonso Enrique - Expte. N° 379.671/12 ..... | 4185 |
|---|------|

## EDICTOS JUDICIALES

|  |      |
|--|------|
| N° 400003473 - Bernaola María Esther - Bernaola Beatriz Teresa - Bernaola Fortunato<br>Nolverto vs. Villagra Nélide - Villagra Angélica del Valle - Expte. N° 327.848/10 ..... | 4185 |
| N° 100034950 - Unión Obrera de la Construcción de la República<br>Argentina c/C.A.L.A. S.R.L. - Expte. N° 3-375/11 .....   | 4186 |

# Sección COMERCIAL

## AVISOS COMERCIALES

|   |      |
|---|------|
| N° 100034987 - Miner SRL - Constitución y Cesión de Derechos .....                                    | 4186 |
| N° 100034979 - Pixel S.R.L. - Modificación Contrato Social .....                                      | 4187 |
| N° 100034919 - Cominfort Dos SRL - Modificación de Contrato<br>Social: Reconducción - Domicilio ..... | 4187 |

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

Pág.

|   |      |
|---|------|
| N° 100034969 - Asociación para el Progreso de los Argentinos<br>- A.P.A. - Vaqueros, para el día 21/07/13 .....           | 4188 |
| N° 100034968 - Cooperativa Valle Calchaquí de Vivienda y Consumo Ltda., para el día 23/07/13 .....                        | 4188 |
| N° 100034962 - Agrupación Gauchos de Güemes - Fortín San Agustín<br>- Dpto. Cerrillos - Salta, para el día 18/07/13 ..... | 4188 |
| N° 100034959 - GTS - Grupo Transparencia Salteña, para el día 22/07/13 .....  | 4189 |

### AVISO GENERAL

|  |      |
|--|------|
| N° 100034934 - Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos<br>de la Provincia de Salta - Resolución N° 0054/2013 ..... | 4189 |
|--|------|

### CONVOCATORIA A ELECCIONES

|   |      |
|---|------|
| N° 100034964 - Asociación de Enfermos de Parkinson de Salta, para el día 20/07/13 ..... | 4190 |
|---|------|

### FE DE ERRATAS

|   |      |
|---|------|
| N° 100034992 - Boletín Oficial de la Edición N° 19.091 de fecha 26-06-2013<br>- Sección Adm. Pág. 4048 y Anexos - Resolución N° 336D/2013 de la S.G.G. .... | 4191 |
|---|------|

### RECAUDACION CASA CENTRAL

|                                       |      |
|---------------------------------------|------|
| N° 100034993 - Del día 28/06/13 ..... | 4191 |
|---------------------------------------|------|

### RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

|                                       |      |
|---------------------------------------|------|
| N° 400003481 - Del día 28/06/13 ..... | 4191 |
|---------------------------------------|------|

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 26 de Junio de 2013

DECRETO N° 1860

Ministerio de Justicia

Expte. N° 0080235-85677/2013-0

VISTO el expediente N° 0080235-85677/2013-0 mediante el cual se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre el Ministerio de Justicia y la Srta. Celeste Raquel Panelo; y

CONSIDERANDO:

Que la Srta. Panelo se desempeña en la Dirección de Alfabetización Jurídica, Ciudadana y Formación Profesional dependiente de la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia;

Que subsisten las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación mencionada aprobada por Decreto N° 4871/11 y prorrogada hasta el día 30 de Junio de 2013 por Decreto 125/13, siendo necesario proceder a prorrogar la misma hasta el 31 de Diciembre de 2013;

Que a fs. 15, en conformidad a lo dispuesto por el Memorandum N° 01/09 del señor Gobernador obra la

intervención favorable del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Que el Servicio Administrativo Financiero y la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Justicia han tomado la intervención que les compete;

Que la prórroga solicitada se encuadra en lo establecido en los artículos 20 y 70 de la Ley Nº 6838 y su Decreto Reglamentario y no transgrede las disposiciones de los Decretos Nº 515/10, 2567/08 y 4955/08; ,

Por ello;

### **El Gobernador de la provincia de Salta**

#### **DECRETA**

Artículo 1º - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Justicia y la Srta. Celeste Raquel Panelo, DNI Nº 35.048.252, desde el 01-07-2013 y hasta el 31-12-2013, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.-

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento se imputará a la partida de Jurisdicción y Curso de Acción que correspondan al Ministerio de Justicia - Ejercicio vigente.-

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.-

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Diez - Padrós**

Salta, 26 de Junio de 2013

DECRETO Nº 1862

### **Ministerio de Trabajo**

Expte. Nº 233-128373/12-0

VISTO los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre el Ministerio de Trabajo, representado por el entonces Ministro de Trabajo, Dr. Rubén Fortuny y los Señores Fabroni Analia Florencia, Juárez Pablo Agustín, Sale Isa Ismael, Soler Diego Alejandro y Lazarte Donaldo Alejandro; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que por Decreto nº 3455/2008 se aprobó el Convenio Complementario nº 03/08 celebrado entre la Provin-

cia de Salta y la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, el que tiene por objetivo el mejoramiento permanente de la calidad del empleo, obligándose las partes suscribientes a realizar de forma mancomunada esfuerzos para la consecución del objetivo acordado, adoptando las acciones de prevención y fiscalización de las condiciones de higiene y seguridad en el trabajo, el cumplimiento de los deberes y obligaciones emergentes de la Ley 24.557 y demás normas complementarias, como así también se comprometieron a desarrollar acciones inspectivas tendientes a verificar la situación registral de los trabajadores de las empresas fiscalizadas y la existencia de trabajo infantil;

Que en pos de cumplimentar el objetivo señalado, la Superintendencia de Riesgos del Trabajo asumió la obligación de transferir fondos suficientes a la Provincia de Salta, debiendo esta, como contraprestación, cumplir con determinadas metas anuales de inspección en materia de Higiene y Seguridad;

Que resulta necesario a fin de dar cumplimiento a las obligaciones asumidas por la Provincia, incrementar el plantel de inspectores en Higiene y Seguridad en el Trabajo;

Que el Servicio de Administración Financiera del Ministerio de Trabajo informó que el gasto que demanden las contrataciones de referencia serán afrontados con los fondos comprometidos por la Superintendencia de Riesgos del Trabajo en el marco del Convenio Complementario nº 03/08, ratificado por Decreto nº 3455/2008;

Que las contrataciones mencionadas tendrán una vigencia desde la fecha de publicación del presente hasta el 31 de Diciembre de 2013:

Que tomo debida intervención el Ministerio de Economía Infraestructura y Servicios Públicos;

Que las contrataciones solicitadas no contravienen las disposiciones legales vigentes como las establecidas en los Decretos Nº 873/98, 515/10, 4955/08 y la Ley Nº 6838;

Por ello,

### **El Gobernador de la provincia de Salta**

#### **DECRETA**

Artículo 1º - Apruébense los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre El Ministerio de Trabajo de la Provincia de Salta, representado por el Señor



Ministro de Trabajo, Dr. Rubén Fortuny y los Sres. Fabroni Analia Florencia, DNI 26.820.776; Juárez Pablo Agustín, DNI 33.753.989; Sale Isa Ismael, DNI 30.636.405, Soler Diego Alejandro, DNI 28.220.524, y Lazarte Donald Alejandro, D.N.I. 22.455.014, los que como Anexo forman parte del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a los Fondos Nacionales Específicos del Convenio Complementario n° 03/08 celebrado entre la Superintendencia de Riesgos del Trabajo de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Trabajo y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Costello - Padrós**

Salta, 26 de Junio de 2013

DECRETO N° 1864

**Ministerio de Trabajo**

Expte. N° 233-89.484/13

VISTO la renuncia presentada por la Señora Gabriela Alicia Gómez, en el cargo de Jefe de Programa de Orientación y Formación Profesional dependiente de la Secretaría de Economía Social y Empleo, del Ministerio de Trabajo; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto N° 453/11 se designó en el carácter de autoridad, superior a la persona referenciada, a partir el 10 de Diciembre de 2011, con una remuneración equivalente a Jefe de Programa de Desarrollo Social;

Que debido a estrictas razones de servicio, surge la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de Programa de Orientación y Formación Profesional, por lo que se procede designar a la señora a la Lic. Paola Vanina Pons, para las funciones correspondientes al cargo mencionado precedentemente, quien reúne los requisitos para el desempeño;

Que la presente designación tiene el carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - Fuera de Escalafón;

Que resulta necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la señora Gabriela Alicia Gómez, DNI N° 22.474.712, en el cargo de Jefe de Programa de Orientación y Formación Profesional dependiente de la Secretaría de Economía Social y Empleo y, con una remuneración equivalente a Jefe de Programa de Desarrollo Social, a partir del 03 de Mayo de 2013.

Art. 2° - Designase a la L. c. Paola Vanina Pons, DNI N° 26.094.021, en el cargo de Jefe de Programa de Orientación y Formación Profesional dependiente de la Secretaría de Economía Social y Empleo, con una remuneración equivalente a Jefe de Programa de Desarrollo Social, a partir de la toma de posesión de funciones.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministerio de Trabajo y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Costello - Padrós**

Salta, 26 de Junio de 2013

DECRETO N° 1866

**Ministerio de Trabajo**

VISTO el Decreto N° 5114/11 mediante el cual se aprobó la nueva estructura del Ministerio de Trabajo; y,

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud de las modificaciones incorporadas en la estructura del Ministerio de Trabajo resulta necesario cubrir nuevas necesidades de servicio;

Que mediante Decreto N° 2634/09 fue designado el Sr. Cesar Epifanio Cayo, D.N.I. 17.195.956, en el cargo de Asesor - Fuera de Escalafón del Ministerio de Trabajo;

Que por Decreto N° 5112/12 se aceptaron las renuncias presentadas por los funcionarios designados como autoridades superiores del Poder Ejecutivo Provincial, Fuera de Escalafón, a partir del 10 de Diciembre de 2011;

Que el Dr. Sebastián Varela, D.N.I. 22.243.413, resulta ser la persona idónea para cumplir con las necesidades de servicios producidas tras la renuncia del Sr. Cesar Epifanio Cayo;

Que se realizó la imputación correspondiente contándose con presupuesto en la partida pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Designase al Dr. Sebastián Varela, D.N.I. Nº 22.243.413, en el cargo de Asesor - Fuera de Escalafón del Ministerio de Trabajo, con una remuneración equivalente a Director General, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida correspondiente a la Jurisdicción y Curso de Acción del Ministerio de Trabajo, Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Trabajo y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Costello - Padrós**

Salta, 26 de Junio de 2013

DECRETO Nº 1872

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de la Función Pública y el Sr. Marcelo Enrique Jurado, aprobado por Decreto Nº 1022/12 y prorrogado por Decreto Nº 35/13; y

CONSIDERANDO:

Que desaparecieron las razones que dieron origen a tal contratación, debiendo emitirse el instrumento rescindiendo el mismo;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Déjase sin efecto el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de la Fun-

ción Pública y el Sr. Marcelo Enrique Jurado - DNI Nº 23.938.684, a partir del día 30 de junio de 2013.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Padrós**

Salta, 26 de Junio de 2013

DECRETO Nº 1876

**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. Nº 262-130.870/13.

VISTO el arribo a nuestra ciudad, del señor Ministro Consejero de la Unión Europea, D. César García Álvarez; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado funcionario forma, parte de la delegación que efectuará las presentaciones institucionales de la Unión Europea en nuestra Provincia;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase Huésped Oficial, al señor Ministro Consejero de la Unión Europea, D. Cesar Garcia Álvarez, a partir del 26 de junio de 2013 y mientras dure su permanencia en nuestra Provincia.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Padrós**

Salta, 26 de Junio de 2013

DECRETO Nº 1878

**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. Nº 262-130.865/13

VISTO el arribo a nuestra ciudad, del señor Embajador del Reino de España en Argentina, Dn. Román Oyarzun Marchesi;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase Huésped de Honor, al señor Embajador del Reino de España en Argentina, Dn. Román Oyarzun Marchesi; a partir del día 26 de junio del presente año y mientras dure su permanencia en esta Provincia.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Padrós**

Salta, 26 de Junio de 2013

DECRETO N° 1880

**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. N° 262-130.864/13

VISTO el arribo a nuestra ciudad, del señor Embajador de Irlanda en Argentina, Dn. James McIntyre;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase Huésped de Honor, al señor Embajador de Irlanda en Argentina, Dn. James McIntyre a partir del día 26 de junio del presente año y mientras dure su permanencia en esta Provincia.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Padrós**

Salta, 26 de Junio de 2013

DECRETO N° 1882

**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. N° 262-130.859/13

VISTO el arribo a nuestra ciudad, del señor Embajador de la República Checa en Argentina, Dn. Petr Kopriva;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1°. Declárase Huésped de Honor, al señor Embajador de la República Checa en Argentina, Dn. Petr Kopriva a partir del día 26 de junio del presente año y mientras dure su permanencia en esta Provincia.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Padrós**

Salta, 26 de Junio de 2013

DECRETO N° 1884

**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. N° 262-130.867/13

VISTO el arribo a nuestra ciudad, del señor Embajador del Reino de Bélgica en Argentina, Dn. Thomas Antoine;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase Huésped de Honor, al señor Embajador del Reino de Bélgica en Argentina, Dn. Thomas Antoine; a partir del día 26 de junio del presente año y mientras dure su permanencia en esta Provincia.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Padrós**

Salta, 26 de Junio de 2013

DECRETO N° 1886

**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. N° 262-130.872/13

VISTO el arribo a nuestra ciudad, del señor Embajador de la República Federal de Alemania en Argentina; Dn. Bernhard Graf Von Waldensee;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase Huésped de Honor, al señor Embajador de la República de Alemania en Argentina, Dn. Bernhard Graf Von Walderssee; a partir del día 26 de junio del presente año y mientras dure su permanencia en esta Provincia.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Padrós**

Salta, 26 de Junio de 2013

DECRETO N° 1888

**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. N° 262-130.862/13

VISTO el arribo a nuestra ciudad, del señor Embajador de la República de Polonia en Argentina; Dn. Jacek Bazanski;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase Huésped de Honor, al señor Embajador de la República de Polonia, Dn. Jacek Bazanski; a partir del día 26 de junio del presente año y mientras dure su permanencia en esta Provincia.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Padrós**

Salta, 26 de Junio de 2013

DECRETO N° 1890

**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. N° 262-130.849/13

VISTO el arribo a nuestra ciudad, del señor Embajador de la República Eslovenia en Argentina, Dn. Tomaz Mencin;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase Huésped de Honor, al señor Embajador de la República de Eslovenia en Argentina, Dn. Tomaz Mencin; a partir del día 26 de junio del presente año y mientras dure su permanencia en esta Provincia.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Padrós**

Salta, 26 de Junio de 2013

DECRETO N° 1892

**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. N° 262-130.881/13

VISTO el arribo a nuestra ciudad, del señor Jefe de la Delegación de la Unión Europea, D. Alfonso Diez Torres, y;

CONSIDERANDO:

Que el citado funcionario, tendrá a cargo las presentaciones institucionales de la citada organización internacional en nuestra Provincia;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase Huésped de Honor, al señor Jefe de la Delegación de la Unión Europea, D. Alfonso Diez Torres, a partir del día 26 de junio de 2013 y mientras dure su permanencia en nuestra Provincia.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Padrós**

## DECRETOS SINTETIZADOS

*El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

### Ministerio de Seguridad - Decreto N° 1861 - 26/06/2013 - Expediente N° 44-10.057/13

Artículo 1° - Recházase el reclamo interpuesto por el Sub Comisario Sergio Oscar Ortiz San Roman, D.N.I. N° 18.019.284, Legajo Personal N° 10.271 contra la calificación otorgada por la Junta de Calificación III del Año 2012 de la Policía de la Provincia y en mérito a los argumentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY - Sylvester - Padrós

### Ministerio de Seguridad - Decreto N° 1863 - 26/06/2013 - Expediente N° 44-2.446/13.

Artículo 1° - Recházase el reclamo interpuesto por el Oficial Sub Ayudante Guillermo Santiago Ríos, D.N.I. N° 33.927.510, Legajo Personal N° 16.712 contra la calificación otorgada por la Junta de Calificación IV del Año 2012 de la Policía de la Provincia y en mérito a los argumentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY - Sylvester - Padrós

### Ministerio de Seguridad - Decreto N° 1865 - 26/06/2013 - Expte. N° 50-109.455/12.

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sargento del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta Leonardo Dante Sánchez, D.N.I. N° 20.247.330, Clase 1968, Legajo Personal N° 1.306, Escalafón Penitenciario, con destino en Unidad Carcelaria N° 7, Cerrillos - Granja Penal Santa Teresita - Salta, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY - Sylvester - Padrós

### Ministerio de Seguridad - Decreto N° 1867 - 25/06/2013 - Expediente N° 44-48.953/12 y agregados.

Artículo 1° - Dispónese la destitución por cesantía del Agente de Policía de la Provincia Oscar Federico Zenavilla, D.N.I. N° 29.889.680, Clase 1982, Legajo Personal N° 20.246, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 61° inc. a) de la Ley N° 6.193, por haber incurrido en la causal prevista en los Artículos N°s. 292° ir c. b) y 323° inc. c) de la Reglamentación de la ley Orgánica Policial (Decreto N° 3.957/69), concordante con el Artículo 1° de la Resolución N° 818/82 de Jefatura de Policía de la Provincia y atento los motivos expresados en los considerandos del presente instrumento legal.

URTUBEY - Sylvester - Padrós

### Ministerio de Derechos Humanos - Decreto N° 1868 - 26/06/2013 - Expediente n° 64.281/2013 - código 153

Artículo 1° - Aféctase al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a la señora Yone Barrios de Balderrama, D.N.I. n° 14.977.075, agrupamiento T, subgrupo 2, Técnico de la División Mesa de Entradas de la Secretaría de Igualdad de Oportunidades del Ministerio de Derechos Humanos, a partir del 25 de febrero de 2013 y mientras duren las necesidades de servicios o hasta el 28 de febrero de 2014, lo que ocurra primero.

URTUBEY - Pace - Padrós

### Ministerio de Seguridad - Decreto N° 1869 - 26/06/2013 - Expediente N° 305-54/11 y Agr.

Artículo 1° - Recházase el recurso jerárquico interpuesto por el Sub Oficial Principal @ de la Policía de la Provincia de Salta, Alberto Centeno, D.N.I. N° 8.164.954, en contra de la Resolución N° 067/13, dictada por el Ministerio de Seguridad, en mérito a los argumentos expresados en el considerando del presente instrumento.

URTUBEY - Sylvester - Padrós

### Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1870 - 26/06/2013 - Expediente N° 0139-131528/13.

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Dr. Sebastián Balbi - DNI N° 26.898.797 en carácter de

personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 12 de julio de 2013 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

**URTUBEY - Padrós**

---

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1871 - 26/06/2013 - Expte. n° 26.887/13 - código 321**

Artículo 1° - Con vigencia al 22 de febrero de 2013, trasládase a su pedido al Hospital Público Materno Infantil S.E., cargo 8, Decreto n° 3881/09 (orden 76.2, Decreto n° 1512/05), ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, a la doctora Elda Estela Campos, D.N.I. n° 20.759.711, agrupamiento P, subgrupo 2, con funciones de profesional asistente con designación temporaria en el Hospital de La Merced, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2° - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, se produce el siguiente movimiento de cargo:

\* Aféctase el cargo 8 transferido por Decreto n° 3881/09 (orden 76.2, Decreto n° 1512/05), ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente del Hospital Público Materno Infantil S.E.

\* Libérase el cargo 8.5, Decreto n° 367/11, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente del Hospital de La Merced.

**URTUBEY - Heredia - Padrós**

---

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1873 - 26/06/2013 - Expte. n° 66.275/13 - código 361**

Artículo 1° - Modificase la denominación del cargo transferido por Decreto n° 3881/09 ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente del Hospital Público Materno Infantil S.E. por la denominación: asistente social.

Art. 2° - A partir de la fecha de toma de posesión, trasládase a su pedido al Hospital Público Materno Infantil Sociedad del Estado, Dto. 3881/09 (orden 683, Decreto n° 1034/96), ubicación escalafonaria: profesio-

nal, denominación: asistente social. a la licenciada en trabajo social Lorena Mabel Melchert. D.N.I. n° 30.582.838, agrupamiento P, subgrupo 2, con funciones de asistente social (planta permanente) del Hospital de Santa Victoria Este, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 3° - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, se produce el siguiente movimiento de cargo:

\* Aféctase el cargo transferido por Decreto n° 3881/09 (orden 683, Decreto n° 1034/96), ubicación escalafonaria: profesional, denominación: asistente social del Hospital Público Materno Infantil S.E.

\* Libérase el cargo 5.1, Decreto n° 3084/09, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: asistente social del Hospital de Santa Victoria Este.

**URTUBEY - Heredia - Padrós**

---

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1874 - 26/06/2013**

Artículo 1° - Modificase la designación del Sr. Cristian Efraín Basquez - DNI N° 28.187.111 en carácter de personal temporario de la Fiscalía de Estado, disponiendo que la misma corresponderá a la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 19 de junio de 2013, manteniendo las condiciones previstas en el instrumento de designación.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

**URTUBEY - Padrós**

---

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1875 - 26/06/2013 - Expte. n° 109.495/13 - código 321**

Artículo 1° - Designase a la señorita Nidia Alejandra Olmedo, D.N.I. n° 22.468.131, matrícula profesional n° 0597 en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 545, Decreto n° 2734/12, Agrupamiento Enfermería, Subgrupo 2, para desempeñarse como enfermera en la Dirección General Primer Nivel de Atención Area Capital, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081015000100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Heredia - Padrós

---

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 1877 - 26/06/2013 - Expediente N° 0110022-488.211/2013-0**

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario, del Sr. Rodríguez Maidana, Raúl Edgardo - D.N.I. N° 35.264.553, en la Dirección General de Rentas, organismo dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 14 de julio del 2013 y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 518 de fecha 14 de febrero del 2013.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la jurisdicción y Curso de Acción correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Dirección General de Rentas - Ejercicio 2013.

URTUBEY - Parodi - Padrós

---

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 1879 - 26/06/2013 - Expediente N° 22-488.205/2013-0**

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario, del Dr. Moisés, Juan Manuel, D.N.I. N° 29.251.511, en la Dirección General de Rentas dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 14 de junio del 2013, por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 932/12 de fecha 12 de marzo de 2012.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la jurisdicción y Curso de Acción correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Dirección General de Rentas - Ejercicio 2013.

URTUBEY - Parodi - Padrós

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 1881 - 26/06/2013 - Expediente N° 0110029-712.131/2013-0**

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario, del Sr. Daniel Alejandro Soto Nedir, D.N.I. N° 33.970.191, en la Dirección General de Inmuebles, organismo dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 30 de junio del 2013 y por el término de 5 (cinco) meses; con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 1365/12 de fecha 30 de marzo de 2012.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la jurisdicción y Curso de Acción correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Dirección General de Inmuebles - Ejercicio 2013.

URTUBEY - Parodi - Padrós

---

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 1883 - 26/06/2013 - Expediente N° 22-488.209/2013-0**

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario, del Sr. Lopez Alesanco, Ricardo Alberto, D.N.I. N° 14.865.684, en la Dirección General de Rentas dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 23 de junio del 2013, por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 1099/12 de fecha 21 de marzo de 2012.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la jurisdicción y Curso de Acción correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Dirección General de Rentas - Ejercicio 2013.

URTUBEY - Parodi - Padrós

---

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 1885 - 26/06/2013 - Expediente N° 0110022-488.203/2013-0**

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario, del Sr. Kairuz, Hugo Alejandro, D.N.I. N° 32.347.044, en la Dirección General de

Rentas dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 4 de junio del 2013 y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto Nº 2358, de fecha 19 de mayo del 2011.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la jurisdicción y Curso de Acción correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Dirección General de Rentas - Ejercicio 2013.

**URTUBEY - Parodi - Padrós**

**Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1887 - 26/06/2013 - Expte. nº 109.510/13 - código 321**

Artículo 1º - Designase a la señora Cintia Lorena Moretti Correa, D.N.I. nº 31.547.959, matrícula profesional nº 3481, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 388, Decreto nº 2734/12, agrupamiento: enfermería, subgrupo: 2, para desempeñarse como enfermera en la Dirección General Primer Nivel de Atención Area Capital, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081015000100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

**URTUBEY - Heredia - Padrós**

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto Nº 1889 - 26/06/2013 - Exptes. Nº 11-98.835/13**

Artículo 1º - Designase al Sr. Patricio Ezequiel Peila, D.N.I. Nº 31.948.952, en carácter de personal temporario en la Tesorería General de la Provincia, organismo dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir de la fecha de notificación y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Administrativo Subgrupo 2, dejándose sin efecto el Convenio de Capacitación Laboral aprobado por Resolución Conjunta Nºs 567/11 del entonces Ministerio de Finanzas y Obras Públicas y 288/11 de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicio 2013.

**URTUBEY - Parodi - Padrós**

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto Nº 1891 - 26/06/2013 - Exptes. Nº 11-98.835/13**

Artículo 1º - Designase a la Srta. Sara Cecilia Moyano, D.N.I. Nº 32.630.804, en carácter de personal temporario en la Tesorería General de la Provincia, organismo dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir de la fecha de notificación y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Administrativo Subgrupo 2, dejándose sin efecto el Convenio de Capacitación Laboral aprobado por Resolución Conjunta Nºs 158/12 del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y 62/12 de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicio 2013.

**URTUBEY - Parodi - Padrós**

*Los Anexos que forman parte de los Decretos Nº 1860 y 1862, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

## RESOLUCION

O.P. Nº 100034977

R. s/c Nº 100004372

Salta, 28 de junio de 2013

RESOLUCION ENTE REGULADOR Nº 676/13

VISTO:

El Expediente Ente Regulador Nº 267-27878/11, caratulado: "Ente Regulador. Gcia. Agua Potable y Saneamiento. Reglamentación del artículo 12 del Marco Regulatorio para la prestación de los Servicios Sanitarios de la Pcia. de Salta"; el Acta de Directorio Nº 20/13; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución ENRESP Nº907/12, se puso a consideración un proyecto reglamentario del art.



12° del Marco Regulatorio (Decreto N° 3652/10) referente a la calidad del agua potable, para que las personas interesadas formulen dentro del plazo de treinta días, opiniones, comentarios y sugerencias a dicho proyecto, en los términos del Art. 12° de la Ley 6.835 (Arts. 1° y 2°).

Que el dictado del proyecto en cuestión se enmarcó en las facultades conferidas al ENRESP por los Arts. 1°, 3° y 10° de la Ley 6835 y fue publicado en el Boletín Oficial N° 18.885 de fecha 07/08/2012.

Que en virtud de que el plazo establecido en la Resolución ut supra citada, se encuentra vencido, corresponde entonces considerar las observaciones formuladas al proyecto de reglamento cuyo dictado propicia este ENRESP continuando de esa manera, con el procedimiento establecido en los Arts. 12° de la ley 6835.

Que en tal sentido, corresponde señalar que del co-tejo de las presentes actuaciones, formularon presentaciones, la Prestadora Aguas del Norte S.A. -Compañía Salteña de Agua y Saneamiento (CoSAySa) (fs. 145/150) y el Ministerio de Salud Pública de la Provincia (fs. 183).

Que tomada la intervención que corresponde a la Gerencia Jurídica, la misma se aboca a la exposición y tratamiento de las observaciones, sugerencias y recomendaciones, incorporando en su parte pertinente el análisis efectuado al respecto por la GAPyS en su informe de fs. 184/193, el cual contiene el dictamen técnico pertinente y normas modificadas del proyecto original.

Que cabe precisar de manera previa, que las observaciones que serán tomadas en cuenta serán aquellas consideradas conducentes y útiles al perfeccionamiento del proyecto de norma reglamentaria que se propicia dictar.

Que en el sentido expuesto, el Art 12° de la ley 6835 faculta al Ente a hacer mención de las principales opiniones, comentarios y sugerencias en los considerandos de las normas reglamentarias.

Que en ese orden, se tiene que la Prestadora solicita se aclare el valor vigente para el parámetro Boro, considerando que el Art. 13° refiere al valor a aplicar en el futuro.

Que al respecto la GAPyS, reconoce que se omitió involuntariamente hacer mención de tal valor en el proyecto de reglamentación, lo que subsana en este acto, aclarando que hasta tanto se cumpla el plazo fijado en el

mencionado artículo el valor a considerar será de 2,4mg/l, recomendado en la 4° Edición de las Guías para la Calidad del Agua Potable de la Organización Mundial de la Salud (OMS), aclaración incluida en la parte pertinente de la reglamentación.

Que señala además la Prestadora, que resulta errónea la unidad de medición citada en el considerando 7° de la Resolución 907/12, al referir a los Trihalometanos; observación correcta, conforme informe de la GAPyS, por cuanto debió decir 100 microgramos/litro. Sin perjuicio de ello, dicho error de tipeo no incide en la parte dispositiva del reglamento.

Que en particular sobre el Anexo I, la Prestadora realiza las siguientes observaciones.

Que en relación al Art. 2° sugiere CoSAySa se especifique la legislación que sustenta las frecuencias de muestreos estipuladas en tal artículo, sugerencia acogida por la GAPyS, e incluida en la parte pertinente de dicha norma.

Que respecto de la modificación de los valores asignados en igual norma a los parámetro Turbiedad y Manganeso, resulta tal petición improcedente conforme los argumentos de la GAPyS, la cual señala que los valores fijados en la reglamentación proyectada resultan en un todo de acuerdo con lo previsto por el Código Alimentario Argentino (C.A.A.) y se ajustan a las características necesarias para la obtención de un "agua potable", con protección de la salud pública, de los bienes integrantes de la Unidad de Afectación (tanques, cisternas, redes) y de los artefactos domésticos propios de los Usuarios. Además, cualquier situación extraordinaria que se presente y genere un valor superior a los establecidos, sea detectado por el ENRESP o denunciados por la Prestadora, serán analizadas en los casos puntuales conforme lo habilita la misma norma.

Que sugiere la Prestataria que no se incluya el "color" entre los ítems requeridos para los análisis fisicoquímicos básicos, referidos por el Art. 3° (Definiciones). Petición considerada improcedente por la GAPyS, por cuanto resulta contraria a lo dispuesto por el Art. 5° el Decreto 3652/10 - Marco Regulatorio- el cual entre los análisis fisicoquímicos básicos incluye el parámetro en cuestión.

Que centrándonos en el Art. 4° (Información remitida por la Prestadora), Aguas del Norte observa los puntos 2. 3 y 4.

Que en relación al punto 2, entiende la Prestadora que el concepto de Punto Fijo de Muestreo (referido en dicha norma) "no condice con el concepto de control y auditoría interna del servicio", sin aportar mayor fundamentación.

Que la GAPyS, señala en su informe, que corresponde mantener la obligación de realizar muestreos en puntos fijos y aleatorios (variables), ello con sustento en lo indicado por la Organización Mundial de la Salud, la cual recomienda que para diseñar el programa de muestreo, se deberá considerar "puntos fijos" y "variables", por cuanto los puntos fijos permiten comparar series temporales de datos y determinar las tendencias de evolución de la calidad del agua en el tiempo; en tanto los resultados obtenidos en puntos variables permiten la comparación de series de datos espaciales y ocasionalmente permitirán la detección puntos críticos susceptibles de convertirse en puntos fijos a fin de observar la evolución. Asimismo corresponde sostener la importancia y necesidad de muestreo en "puntos fijos" en redes, por cuanto resulta otro tipo de control, que tal como lo expone la OMS, proporciona datos de un nivel distinto para una mejor operación del servicio.

Que sobre el punto 3 del artículo citado (Referente a obligación de remitir análisis bacteriológicos y fisicoquímicos) sugiere Aguas del Norte, que los análisis fisicoquímicos a informar sean los básicos, petición declarada improcedente por la Gerencia de Agua Potable y Saneamiento de este ENTE, por cuanto la información tal cual se exige es indispensable para el adecuado ejercicio de la función de contralor de la calidad del servicio a cargo de la Prestadora y consecuentemente, a los fines de mayor claridad, se agrega en el proyecto de dicha norma, la mención expresa de que corresponde remitir los análisis "fisicoquímicos completos".

Que respecto del punto 4 (referente al deber de informar de inmediato los casos en que detecte calidad de agua que no se ajusta a la normativa), CoSAySA sugiere que se aclare si tal punto comprende a los análisis bacteriológicos y fisicoquímicos básicos o al cloro residual, ante lo cual la GAPyS destaca que la norma claramente refiere a "desvíos de calidad del agua", sin especificar causal, ni vía por la cual se detecta, resultando por tanto comprensivo de cualquier tipo de desvío detectado, sea como resultado de análisis fisicoquímicos o bacteriológicos. Por lo cual dicha Gerencia entiende que no corresponde modificar la norma.

Que en relación al Art. 5° (Accionar del Prestador ante detección de desvíos en la calidad del agua), CoSAySa realiza observaciones varias. En tal sentido objeta la utilización de la palabra "peligro" en el párrafo primero y sugiere se reemplace por "riesgo", conforme los fundamentos en su presentación expuestos, sugiere ésta aceptada por la GAPyS.

Que seguidamente se refiere la Prestadora al punto 2 del citado artículo, y solicita se aclare quién debe determinar la continuidad de la prestación del suministro en el supuesto allí planteado; al respecto la Gerencia de Agua Potable entiende que no corresponde modificación alguna a dicha norma por cuanto, de las obligaciones establecidas por el Marco Regulatorio (Arts. 4°, 8° y ccdtes.) resulta claro que es la Prestadora -encargada de la operación y mantenimiento del servicio sanitario- quien ante la ocurrencia de un desvío en la calidad del agua suministrada, aplicando el conocimiento y la experiencia técnica propia, debe determinar si corresponde o no la continuidad de la prestación; sin perjuicio de las facultades de revisión e intervención de este ENRESP, conforme la ley 6835 (Arts. 1°, 2° y 10°).

Que asimismo, sobre el accionar del Prestador ante detección de cloro menor de 0.20ppm, CoSAySa sugiere se defina el término "corrección" y se fundamente el plazo establecido para ello.

Que la GAPyS en su dictamen señala, que no obstante considerar que el término observado por la Prestadora resulta para la misma de amplio entendimiento, por cuanto es un accionar desarrollado por ella desde la toma de posesión del servicio; procedió a introducir en la parte final del Art. 3° - Definiciones-, el término en cuestión y a su vez agregó otra definición vinculada, sobre "verificación de la corrección", para evitar futuros planteamientos infundados.

Que en relación a la observación del plazo de 2 (dos) horas dispuesto para la corrección del desvío, la Gerencia de Agua Potable y Saneamiento de este ENRESP considera que resulta sobradamente fundada la exigencia de este término, por el riesgo sanitario que importa la provisión de agua en tales condiciones por un lapso mayor al fijado y considerando que en la mayoría de las ocasiones, la detección no coincide con el momento real de inicio de la incidencia y además se fundamenta en el conocimiento de la logística y disponibilidad de los recursos de esa Prestadora, para resolver dichas contingencias.

Que la Compañía de Agua y Saneamiento S.A. solicita se defina el término "certificación de calidad", utilizado en el párrafo segundo del Art. 6º, lo que motivó que la GAPyS a los fines de dar mayor claridad y precisión al sentido de dicho artículo, suprimió tal término y reformuló el párrafo de mención, precisando las acciones a realizar por este ENRESP una vez recibida la información remitida por CoSAySa.

Que observa seguidamente la Prestataria, en relación al Art. 7º (Agua Cruda) que en la normativa citada como guía en tal disposición, no refiere a valores de agua cruda. Afirmación esta desvirtuada por la GAPyS quien a modo ejemplificativo, señala que el Anexo II del Decreto Reglamentario N° 831/93 de la Ley de Residuos Peligrosos N° 24.051, citada en el párrafo tercero del artículo en análisis, contiene entre otras la siguiente tabla: "Tabla 1 - Niveles Guía de Calidad de Agua para Fuentes de Agua de Bebida Humana con Tratamiento Convencional". Las demás normativas citadas, contienen asimismo valores guías propios para el agua cruda, por lo que no corresponde realizar un mayor análisis de la observación de la Prestadora.

Que respecto del Art. 8.1 (Características Microbiológicas) realiza CoSAySa observaciones varias, entre ellas, al párrafo segundo, Cuadro 1 y Exigencias del Cuadro N° 1.

Que sobre el párrafo segundo del Art. 8.1, CoSAySa señala que es lo que entiende por "ingreso al sistema distribuidor" y sugiere se considere como tal al primer domicilio abastecido, más próximo a la fuente (superficial o subterránea). Observación considerada correcta para el supuesto de abastecimiento directo desde pozo. En tanto que para los casos de abastecimiento mediante cisterna o tanque elevado, la GAPyS considera ingreso al sistema distribuidor, las salidas de tales instalaciones. En consecuencia para mayor precisión y claridad de la norma en análisis, se agrega la definición de "ingreso al sistema" en el artículo 3º (Definiciones) del proyecto en examen.

Que en relación al Cuadro 1, de igual norma, la Prestadora detalla el método utilizado actualmente por la misma sin efectuar otras consideraciones, por lo cual no amerita observaciones técnicas ni jurídicas. Asimismo indica en este punto, que considera no esencial realizar exámenes de bacterias aerobias y heterótrofas y a las Pseudomonas Aeruginosas, cuando se ejerce la vigilancia sistemática de la calidad sanitaria. Observa-

ción aceptada por la Gerencia de Agua Potable y Saneamiento, la cual sugiere en consecuencia incluir en la norma una referencia sobre el supuesto en que resultan procedentes tales exámenes, indicando que "La determinación (de tales microorganismos) se realizará cuando se presenten turbiedades mayores al límite establecido en el presente reglamento."

Que sobre las "Exigencias del cuadro N° 1", sugiere la Prestadora modificar el porcentaje en red de distribución para el parámetro Escherichia Coli o Coliformes Termotolerantes, conforme los valores históricos que maneja y se otorgue plazo para su regularización. Sugerencia calificada de inadmisibles por la GAPyS, atento al alto riesgo que significa la presencia de estos microorganismos en el agua suministrada y en virtud de los criterios de calidad para el agua de bebida de suministro público del COFES.

Que respecto del Art. 8.3 (Características Físicoquímicas), efectúa CoSAySa varias observaciones conforme desarrollamos a continuación.

Que en primer lugar respecto del "Cuadro N° 1 - Parámetros Organolépticos", solicita se aclare que se incrementaran valores límites para fuentes superficiales y en época estival del parámetro Turbiedad. Solicitud de aclaración considerada improcedente, por la Gerencia de Agua Potable en su dictamen, con sustento en los mismos fundamentos expuestos al tratar igual sugerencia vinculada con el Art. 2º (punto b) desarrollada en los considerandos precedentes, a cuya lectura remitimos.

Que del cuadro citado en el párrafo anterior, la Prestadora objeta además, la exigencia de realizar análisis de olor y sabor, alegando que para ello resulta necesario mayor infraestructura y personal entrenado que realice determinación de un umbral de olor y sabor.

Que sobre tal objeción, la GAPyS señala que el presente Reglamento no fija umbral de olor o sabor, sino dispone que el agua sea de sabor agradable y sin olores extraños, por lo que corresponde mantener el cuadro conforme se encuentra redactado.

Que en segundo término y en relación al "Cuadro N° 2 - Componentes inorgánicos", puntualmente objeta Aguas del Norte, el valor límite fijado para el parámetro "Manganeso", alegando que resulta de imposible cumplimiento ajustarse al mismo, solicitando se le otorgue un plazo para su adecuación.

Que en relación a ello, la GAPyS partiendo del Código Alimentario Argentino, el cual define al agua potable de suministro público y de uso domiciliario, como aquella que "es apta para la alimentación y uso doméstico.."; expresa además que si bien un agua con valores superiores a los 0,10mg/L y hasta 0,40 mg/L, resulta apta para el consumo, no lo es para el uso doméstico, ni para las redes del sistema, por cuanto estropea las mismas y artefactos tales como calefones, termotanques, lavatropas, etc., y la ropa de los Usuarios, consecuencias éstas ratificadas por la Prestadora en lo expresado en su presentación (fs. 148 párrafo 4). Por todo ello, se mantiene el límite fijado para el parámetro manganeso de 0,10 mg/L.

Que al respecto de igual cuadro, la GAPyS en su informe señala que advirtió un error involuntario por cuanto omitió indicar los límites del pH, omisión que corresponde salvar en esta etapa, sugiriendo introducir tales límites en el proyecto de norma final.

Que en tercer lugar, la Prestadora observa en el "Cuadro - Consideraciones respecto a la turbiedad", utilizando argumentaciones ya contestadas y rechazadas al tratar las sugerencias efectuadas para el art. 2 (pto. b) y Art. 8.3 - Cuadro 1, no correspondiendo mayores consideraciones en este punto.

Que en cuarto lugar, al respecto del Cuadro "Consideración respecto al pH", sugiere CoSAySa modificar el límite del pH a la salida de la Planta Potabilizadora señalando que no se encuentra establecido en el CAA. Sugerencia fundada erróneamente, por cuanto recuerda la GAPyS, que el Código Alimentario Argentino en su artículo N° 982, establece como características químicas un pH entre 6.5 y 8.5 con un pHs igual al pH±0.2. Por su parte el proyecto de Reglamento prevé el control del pH de saturación sólo en plantas potabilizadoras, por ser este un parámetro de importancia operativa, como claramente lo expresa la CoSAySa; concluyendo en consecuencia que resulta improcedente la sugerencia.

Que en quinto lugar, sobre el "Cuadro N°3 - Sustancias tóxicas inorgánicas" la Prestataria solicita se aclare desde cuando rigen los valores límites fijados para el arsénico y el boro y que valores rigen hasta tanto.

Que al respecto del Arsénico, resulta inconsistente la observación, por cuanto conforme señala la GAPyS en lo dispuesto en el Art. 12° del proyecto, se encuentra clara la respuesta a ello. En tanto sobre el parámetro

Boro, ya fue respondido al inicio del presente. al tratar las observaciones a los considerandos de la Resolución, por lo cual nos remitimos a lo allí expuesto.

Que en sexto término, la Prestadora, agrega que la evaluación de los parámetros: Antimonio, Mercurio, Bromato y Selenio, debería ser realizado solo en casos fundados, a cuyo respecto la GAPyS señala que la exigencia de tales parámetros está dentro de lo exigido por el C.A.A. y acota que no existen en la Provincia, antecedentes de evaluación al respecto, cuyos resultados nos permitan obviar su requerimiento. Sin perjuicio de sostener la exigencia del análisis de los parámetros citados, señala dicha Gerencia que una vez que cuente con los resultados de todas las fuentes a cargo de la Prestadora, el Ente Regulador evaluará la posibilidad de modificar la frecuencia de muestreo a adoptar por cada parámetro. A los fines de plasmar este último supuesto para estas sustancias inorgánicas, realiza la GAPyS el agregado pertinente en el Art. 2° -último párrafo-.

Que en séptimo orden, en relación al "Cuadro N°4 - Sustancias Tóxicas Orgánicas - Plaguicidas", Aguas del Norte objeta la realización de la evaluación de los parámetros: "Detergentes, 2,4 - D, 1,2 Diclorobenceno, 1,4 Diclorobenceno, Pentaclorofenol, 2,4,6 Triclorofenol, 1,2 Dicloreteno, 1,1 Dicloreteno, Benzopireno, Malation, Metilparation, Paration", sosteniendo en tal sentido que no pueden ser determinados por la misma por carecer de equipo para ello y por el costo que importaría la adquisición del mismo. Por su parte la GAPyS reitera lo ya expresado al responder la objeción formulada en el punto anterior (referente a parámetros Antimonio, Mercurio, Bromato y Selenio), a cuya lectura remitimos por razones de brevedad.

Que finalmente la Prestataria sugiere, se aclare que la determinación de Microcistina (ítems del cuadro ut supra mencionado) se realizará en fuentes superficiales y en los supuestos del Art. 8.2. Sobre ello la GAPyS adopta tal sugerencia e incorpora la mención correspondiente, como una referencia (\*) en la parte final del Cuadro N° 4.

Que en relación al Art 9° (Frecuencia de extracción y número de muestras) observa la Prestataria las frecuencias de muestreos fijadas en esta norma en el cuadro "Frecuencia de muestreo regular para análisis microbiológico y fisicoquímico básico al nivel de agua cruda" y "Frecuencia de muestreo regular para análisis microbiológico y fisicoquímico al nivel de ingreso al siste-

ma distribuidor", adjuntando a tal fin detalle de frecuencias actualmente utilizadas por la misma (fs. 149/149vta.).

Que en tal detalle la GAPyS, advierte que existen parámetros en agua subterránea no analizados y seguidamente sostiene la necesidad de realización de todos los análisis requeridos, atento a la ausencia actual de información sobre resultados de análisis químicos de tóxicos orgánicos e inorgánicos de las fuentes subterráneas y superficiales. No obstante ello, teniendo presente las frecuencias mínimas informadas por la Prestadora, realizó una corrección a las frecuencias primeramente sugeridas en el proyecto, lo que se plasma en cuadro modificado de "Frecuencia de muestreo regular para análisis microbiológico y fisicoquímico al nivel de Agua Cruda" y "Frecuencia de muestreo regular para análisis microbiológico y fisicoquímico al nivel de ingreso al sistema distribuidor", que adjunta a su informe.

Que por otra parte, en relación al Cuadro "Frecuencia de muestreo regular para análisis microbiológico y fisicoquímico básico al nivel de red de distribución" del Art. 9°, la Prestataria señala que resulta representativo y suficiente realizar análisis según sistemas más que en función de cantidad de población servida y sobre el sistema. Al respecto, la GAPyS indica, que la frecuencia de muestreo dispuesta, se establece teniendo presente no sólo la cantidad de población sino también los sistemas que a ella la abastecen y reitera la importancia de los muestreos en red por la posibilidad de posterior contaminación a que el agua abastecida se encuentra expuesta, una vez que sale de tratamiento (sea por rotura cañería, contaminación cruzada, etc.).

Que al tratar el Art. 10° (Puntos de muestreo e intervalos de extracción), nuevamente la Prestadora objeta la fijación de puntos fijos de muestreo, sosteniendo que no condice con la función de control y auditoría interna de las operaciones del servicio. Atento a ello y considerando que igual planteamiento realizo al analizar el Art. 4° - punto 2, la GAPyS se remite a lo allí expuesto, dándose por reproducidos tales argumentos en este punto, por razones de brevedad.

Que por otra parte, centrándonos en la presentación de fs. 183, se tiene que el Ministerio de Salud Pública observa que "epidemiológicamente sería conveniente instrumentar, teniendo en cuenta específicamente lo contemplado en el Art. 4, punto 4 y Art. 5 punto 1. la comunicación inmediata a la Direc-

ción General de Epidemiología de cualquier anomalía eventual que se detecte en la calidad del agua potable provista en cualquiera de las redes bajo responsabilidad de la Prestadora".

Que la Gerencia de Agua Potable se expidió al respecto, expresando que resulta razonable la sugerencia de tal Ministerio, no obstante, considera que a los fines de su instrumentación resulta aconsejable la concertación de un convenio por separado en tal sentido, entre las partes vinculadas a la presente reglamentación una vez aprobada la misma (ENRESP, CoSAySa y Ministerio de Salud Pública).

Que en ese orden, la Gerencia Jurídica señala que cabe traer a colación el Art. 42° de la Constitución Nacional, el cual impone a las autoridades públicas el deber de proveer a la protección de los derechos constitucionalmente reconocidos a los usuarios y la Ley 6835, de donde surge que corresponde al Directorio de este Organismo la competencia para la regulación de todos los servicios públicos de jurisdicción provincial, en ese marco: para proteger el interés del usuario y su derecho a tratamientos equitativos, dignos, no discriminatorios y ajustado al ordenamiento; para dictar los reglamentos necesarios vinculados con los servicios públicos regulados; para aplicar y fiscalizar la ejecución de las normas legales y reglamentarias regulatorias de los servicios públicos de jurisdicción provincial, entre otras (Arts. 1°, 2°, 3°, 10° y 41°).

Que en particular, cabe traer a colación el Art. 12° del Decreto 3652/10, el cual encomienda al ENRESP la elaboración de la reglamentación que establezca los requerimientos técnicos que el Prestador deberá cumplir para asegurar que el agua suministrada a los usuarios sea de buena calidad.

Que por todo lo expuesto la Gerencia Jurídica, emite dictamen adjunto a fs. 191/196, en el cual compartiendo el criterio de la Gerencia de Agua Potable y Saneamiento, respecto de las observaciones, sugerencias y opiniones realizadas por CoSAySa y el Ministerio de Salud Pública en autos, procedió a reformular el proyecto de reglamentación materia del presente, tomando en el mismo las modificaciones sugeridas por la GAPyS, el cual se somete a consideración del Directorio.

Que en cuanto al ejercicio de la facultad reglamentaria en particular, corresponde citar el Art. 12° de la ley 6835, el cual establece que: "El Ente deberá publicar en el Boletín Oficial de la Provincia los proyectos

de normas reglamentarias de significativa importancia que se proponga emitir. A partir de tal publicación, todos los interesados podrán hacer llegar al Ente durante los treinta días corridos contados desde la publicación, las opiniones, comentarios y sugerencias que les mereciese el proyecto. El Ente hará mención a las principales opiniones, comentarios y sugerencias en los considerandos de las normas reglamentarias. El Ente podrá prescindir de tal procedimiento invocando razones de interés público."

Que de la normativa citada, la Gerencia Jurídica entiende, que es legalmente procedente y necesario, que el Directorio proceda a la aprobación del Proyecto de Reglamentación que como Anexo I adjunta la Gerencia Jurídica.

Que teniendo presente la naturaleza reglamentaria de las disposiciones aquí propuestas, corresponde se publique la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, por el término (un día).

Que el Directorio del ENRESP, toma conocimiento de las actuaciones de la referencia, debate el tema y decide por unanimidad emitir resolución adhiriendo en todos sus términos a los Dictámenes Técnico y Jurídico antes desarrollados, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente.

Que por todo lo expuesto, y de conformidad a lo establecido en la Ley 6.835, sus normas complementarias y concordantes, este Directorio se encuentra facultado para el dictado del presente acto.

Por ello:

**El Directorio del Ente Regulador  
de los Servicios Públicos**

RESUELVE:

Artículo 1: Aprobar el "Reglamento de Calidad de Agua Potable", que como Anexo I forma parte de la presente, en los términos, con los alcances y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

Artículo 2: Disponer la entrada en vigencia del "Reglamento de Calidad de Agua Potable", a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en un todo de acuerdo con el art. 12° del Decreto N°3652/10 y la Ley 6835.

Artículo 3: Registrar, notificar, publicar y oportunamente archivar.

Dr. Jorge Figueroa Garzón  
Presidente  
Ente Regulador de los Servicios Públicos  
Dr. Gustavo Figueroa Jerez  
Secretario General  
Ente Regulador de los Servicios Públicos

VERANEXO

Sin Cargo

e) 01/07/2013

**LICITACIONES PUBLICAS**

O.P. N° 100034985

F. N° 0001-49765

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Salud Pública**

**Hospital Público de Gestión Descentralizada  
Dr. Arturo Oñativia**

**Licitación Pública N° 017/13**

Adquisición: Útiles Menores Médicos

**Expte. N° 076-10.725/13**

Destino: Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativia.

Fecha de Apertura: 11/07/2013 - Horas: 11:00

Pliego: \$ 100 (Pesos Cien con 00/100)

Monto Oficial: \$ 62.190,00 (Sesenta y Dos Mil Noventa con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos en Sector Tesorería sito en calle Dr. Paz Chaín 36 - Salta y Casa de Salta, desde el día 01/07/13 al 11/07/13 en horario de 7:00 a 16:00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Sector Gestión Compras - Dr. Paz Chaín 36 - Salta.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4315042 (Int. 112)

Lilian Cruz de Zegarra  
Jefa de Sec. Gestión Compras  
Hosp. de Endoc. y Met. Dr. Arturo Oñativia - Salta  
Imp. \$ 60,00 e) 01/07/2013

O.P. N° 100034976

F. N° 0001-49757

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Derechos Humanos**

**Licitación Pública**

**L.P. N° 07/13**

**Exptes. N° 316-30.412/13-0**

Objeto: Adquisición de Indumentaria para Centros e Institutos

Organismo Originante: **Dirección General de Justicia Penal y Juvenil**

Destino: Ministerio de Derechos Humanos

Monto Tope: \$ 89.900,00

Son Pesos: Ochenta y nueve mil novecientos con 00/100

Fecha y hora de Apertura: 17/07/2013 a las 10:00 hs

Lugar de Apertura: U.O. Contrataciones - MHD - 25 de Mayo 872

Lugar Recepción Sobres: U.O. Contrataciones - MHD - 25 de Mayo 872

Precio Vta. Pliego: \$ 90,00 (Pesos noventa con 00/100)

Lugar de retiro de Pliego: U.O. Tesorería - MHD - 25 de Mayo 872 Tel. 4373085

Requisito indispensable: Inscripto en la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta, Pueyrredón N° 74 1er. Piso.

**Nélida Heredia**  
Administradora General  
Servicio Administrativo Financiero  
Ministerio de Derechos Humanos

Imp. \$ 60,00 e) 01/07/2013

O.P. N° 100034974 F. v/c N° 0002-03172

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Secretaría de Procedimientos de Contrataciones**

**Licitación Pública N° 149/13**

Objeto: Adquisición de Drogas y Envases.

Organismo Originante: **Ministerio de Salud Pública.**

**Expediente: 0100321-85.881/2013-0.**

Destino: Programa Laboratorio de Producción.

Fecha de Apertura: 18/07/2013 - Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 200,00 (Pesos Doscientos 00/100), depositados en la cuenta Banco Macro 3-100-0004300337-4 del Ministerio de Salud Pública.

Monto Oficial: \$ 512.502,00 (Pesos Quinientos Doce Mil Quinientos Dos con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Pagina Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones Centro Cívico Grand Bourg - Av de Los Incas S/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

**Dra. Mariana González Fagalde**  
Jefe de Programa

Dirección General de Seguimiento de Contrataciones  
Imp. \$ 60,00 e) 01/07/2013

O.P. N° 100034973

F. v/c N° 0002-03171

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Secretaría de Procedimientos de Contrataciones**

**Licitación Pública N° 150/13**

Objeto: Adquisición de Equipamiento.

Organismo Originante: **Ministerio de Salud Pública.**

**Expediente: 0100321-169.053/2012-0.**

Destino: Ministerio de Salud Pública.

Fecha de Apertura: 19/07/2013 - Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 100,00 (Pesos Cien 00/100), depositados en la cuenta Banco Macro 3-100-0004300337-4 del Ministerio de Salud Pública.

Monto Oficial: \$ 133.135,00 (Pesos Ciento Treinta y Tres Mil Ciento Treinta y Cinco con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Pagina Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones Centro Cívico Grand Bourg - Av de Los Incas S/N° - 3° Block

- Planta Baja - Ala Este - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

**Dra. Mariana González Fagalde**  
Jefe de Programa

Dirección General de Seguimiento de Contrataciones  
Imp. \$ 60,00 e) 01/07/2013

O.P. N° 100034972

F. N° 0001-49755

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Salud Pública**

**Hospital Público Materno Infantil**  
**Sociedad del Estado**

**Licitación Pública 07/13**

**República Argentina - Provincia de Salta**

Objeto: Adquisición de Insumos para Refrigerio y Colaciones

**Expdte. N° 01.333-13**

Fecha de Apertura: 16/07/2013 - Horas: 09.00

Precio del Pliego: Sin Costo

Compra de Pliegos: Departamento Compras - Hospital Público Materno Infantil S.E. - Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1301 - Salta. De Lunes a Viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento Compras - Hospital Público Materno Infantil S.E. - Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1301 - Salta.

Consultas: Tel (0387) 4325000 int. 327/158/163/171/111 ó 4325058/63/11/71.-

**Gustavo Marcelo Sanso**  
Responsable de Compras

Hospital Público Materno Infantil S.E.  
Imp. \$ 60,00 e) 01/07/2013

O.P. N° 100034971

F. N° 0001-49755

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Salud Pública**

**Hospital Público Materno Infantil**  
**Sociedad del Estado**

**Licitación Pública 06/13**

**República Argentina - Provincia de Salta**

Objeto: Adquisición de Viveres Secos

**Expdte. N° 01.318-13**

Fecha de Apertura: 16/07/2013 - Horas: 10.00

Precio del Pliego: Sin Costo

Compra de Pliegos: Departamento Compras - Hospital Público Materno Infantil S.E. - Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1301 - Salta. De Lunes a Viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento Compras - Hospital Público Materno Infantil S.E. - Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1301 - Salta.

Consultas: Tel (0387) 4325000 int. 327/158/163/171/111 ó 4325058/63/11/71.

**Gustavo Marcelo Sanso**  
Responsable de Compras

Hospital Público Materno Infantil S.E.  
Imp. \$ 60,00 e) 01/07/2013

O.P. N° 100034937

F. N° 0001-49717

**Ministerio de Educación de la Nación**

**Dirección de Infraestructura**

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**U.C.E.P.E. - Unidad de Coordinación**  
**y Ejecución de Proyectos Especiales**

**Licitación Pública N° 15/13**

En el marco del Programa Plan de Obras se anuncia el llamado a la Licitación Pública.

Objeto: "Ampliación de Sala de Nivel Inicial - Jardín en la Escuela N° 4304 -Ntra. Señora del Carmen", ubicada en la localidad de San Lorenzo La Ciénaga, Departamento Capital de la Provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 816.490,27

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Garantía de oferta exigida. 1 % del presupuesto oficial.

Fecha y lugar de apertura: 31/07/13 a hs. 9:30 en la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.



Presentación de ofertas. Hasta el día 31/07/13 a hs. 9.00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de ejecución: 210 días corridos.

Valor del pliego \$ 810,00

Fecha y lugar de adquisición del pliego. Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso a partir del día 19/06/13 hasta las 13:00 hs del 30/07/13.

**Arq. Jorge Klix Saravia**  
Coordinador General  
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 600,00

e) 28/06 al 12/07/2013

O.P. N° 100034932

F. N° 0001-49707

### **PAMI INSSJP**

**Instituto Nacional de Servicios Sociales  
para Jubilados y Pensionados - Unidad  
de Gestión Local XII - Salta**

Llamase a **Licitación Pública N° 01/2013** para la Contratación de Actividades Acuáticas por el término de hasta 7 meses, temporada 2013, en el ámbito la Provincia de Salta.

**Expediente N° 0620-2013-0007403-6.**

Pliego e Información en: Página de internet: [www.pami.org.ar](http://www.pami.org.ar) - Compras UGLs.

Valor del Pliego: Sin Costo

Consultas y Retiro de Pliego: Sede UGL-XII - División Administración - Compras, calle Caseros 476 y Zuviria 20 de 08,00 a 15,00 hs -4400-Salta.

Presentación de Ofertas en: Sede UGL-XII sector Mesa de Entradas, calle Caseros 476 y Zuviria 20 Pl. Baja - 4400-Salta - Hasta la hora fijada para la Apertura de Sobres.

Lugar de Apertura: Sede UGL-XII - División Administración - Compras, calle Caseros 476 y Zuviria 20, 1er. Piso - 4400 - Salta

Fecha y Hora de Apertura: 10 de Julio de 2013 a Hs: 11,00.

**Lic. Hermán Spollansky**

Director Ejecutivo

U.G.L. XII I.N.S.S.J.P.

**Juan Manuel Montaldi**

Jefe de Sector Compras y Contrat.

UGL XII INSSJP - Salta

**Cra. Analía V. Sánchez**

Jefe de Departamento Enlace con Agencias

INSSJP - UGL XII - Salta

Imp. \$ 120,00

e) 28/06 y 01/07/2013

## **CONTRATACIONES DIRECTAS**

O.P. N° 100034966

F. N° 0001-49746

**Sub Secretaría de Política Criminal  
y Asuntos Penitenciarios**

**Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta**

**Contratación Directa N° 114/13**

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

**Expediente N° 0140050-122378/2013-0** Adquisición de "Materiales de Herrería", con destino Alcaldía General, Unidad Carcelaria N° 1 y Departamento Sanidad, dependiente de este Organismo.

Fecha de Apertura: 08 de Julio de 2013 - Horas: 11:00

Presupuesto Oficial: \$ 21.156,41.- (Pesos: Veintiún mil ciento cincuenta y seis con 41/100).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración - División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 - Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos: 0387-4280635-636-638-639-640-641-642 (Internos: 123 ó 124)

Correo Electrónico: [compras@spps.gob.ar](mailto:compras@spps.gob.ar)

**C.P.N. Alejandra del V. Garbal**  
Alcaide

Dtra. (I) Administración - S.P.P.S.

Imp. \$ 60,00

e) 01/07/2013

O.P. N° 100034965

F. N° 0001-49746

**Sub Secretaría de Política Criminal  
y Asuntos Penitenciarios**

**Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta**

**Contratación Directa N° 113/13**

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

**Expediente N° 0140050-122374/2013-0** - Adquisición de "Insumo para Panadería", con destino a Salón de Exposición y Ventas - Dirección Industrial y Alcaldía General, dependientes de este Organismo. Periodo a cubrir: tres meses.

Fecha de Apertura: 08 de Julio de 2.013 - Horas: 10:00.

Presupuesto Oficial: \$ 23.374,00.- (Pesos: Veintitrés mil trescientos setenta y cuatro con 00/100).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración - División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 - Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124).

Correo Electrónico: [compraspps@hotmail.com](mailto:compraspps@hotmail.com)

**C.P.N. Alejandra del V. Garbal**  
Alcaide

Dtra. (I) Administración - S.P.P.S.

Imp. \$ 60,00 e) 01/07/2013

O.P. N° 100034961 F. v/c N° 0002-03170

**Aguas del Norte**

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A.**

**Contratación Directa por Precio Testigo N° 06/2013**

Objeto: Adquisición de Equipo Detector de Fugas

Organismo: Co.S.A.ySa.

**Expediente N° 3.321/13**

Destino: (Co.S.A.ySa.)

Recepción de Ofertas: 15/07/2013 Hasta Horas: 11:30

Apertura de Ofertas: 15/07/2013 Horas: 12:00

Precio del Pliego: Sin Cargo

Monto Estimado: \$ 20.000,00 (Pesos veinte mil con 00/100) sin IVA.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Gerencia de Contrataciones, Compras y Abastecimiento

en el Establecimiento Alto Molino, caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Gerencia de Contrataciones, Compras y Abastecimiento mail: [licitaciones@cosaysa.com.ar](mailto:licitaciones@cosaysa.com.ar) y Tel.0387-4347411 de 08:00 a 14:00hs.

**Dr. Mario Oieni**

Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00 e) 01/07/2013

O.P. N° 100034960 F. N° 0001-49738

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Sindicatura General de la Provincia**

**Contratación Directa por Precio Testigo N° 02/13 - Art. 12 Ley N° 6838**

**Expte. N° 0010288-81.461/2013-0**

**"Adquisición de toners para impresoras"**

Lugar de Apertura: Sindicatura General de la Provincia - Pueyrredón N° 74 3° Piso - Salta Capital.

Fecha de Apertura: 08 de Julio de 2013 a hs. 10:00.

Valor del Pliego: Sin Cargo.

Presupuesto Oficial: \$ 17.115,00 (Pesos Diecisiete Mil Ciento Quince)

Consultas y Entrega de Pliegos: A partir del 01 de julio del corriente año en Sindicatura General de la Provincia - Área de Administración y Finanzas - Pueyrredón N° 74 - 3° Piso - Salta. Tel 4316952 de 8,30 a 13,30 hs.

**Cra. Nelba Noemí Alzueta**  
Gerente General Contable

Imp. \$ 60,00 e) 01/07/2013

O.P. N° 100034958 F. N° 0001-49735

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Dirección de Vialidad de Salta**

**Contratación Directa p/L.N. N° 73/2.013**

Para la adquisición de "Uno (01) Equipo de Computación Completo"

Presupuesto Oficial: \$ 4.000,00 (Pesos Cuatro Mil).

**Exptes.: N° 0110033-22.724/2013-0**

Apertura: 05 de Julio de 2.013 a Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Div. Compras y Patrimonio  
D.V.S. - España N° 721 Salta - TE (0387) 431-0826 y  
Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Conta-  
ble de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de  
07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 04-07-  
2013, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa  
obligatoria en el Registro General de Contratistas de la  
Unidad Central de Contrataciones.

C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin  
Jefe Dpto. Cont. Financ. (I)  
Dirección de Vialidad de Salta  
Sergio Eduardo Fernández  
Jefe División Compras y Patrimonio  
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 01/07/2013

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

O.P. N° 100034991 F. v/c N° 0002-03174

**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable**  
- Resolución N° 443 - 27/06/2013 - Expediente N°  
227-115.247/2012 y Cpde. 9

Artículo 1°.- Declarar desierta la Contratación Di-  
recta autorizada por Resolución N° 280/13 de este Mi-  
nisterio, convocada para la adquisición de 2 (dos)  
motocicletas y 2 (dos) cuatriciclos, destinados a las  
tareas de monitoreo, fiscalización y control de la Subse-  
cretaría de Ordenamiento Territorial de la Secretaría de  
Ambiente, en el marco de lo dispuesto en el artículo 102  
del Decreto N° 1.448/96 reglamentario de la ley N° 6.838,  
y por los motivos expuestos en los considerandos de la  
presente Resolución.

Artículo 2°.- Autorizar al Servicio Administrativo  
Financiero a llevar a cabo una nueva Contratación Di-  
recta, en el marco del artículo 13 inc. n) de la ley 6838 y  
su Decreto Reglamentario 1448/96, para la adquisición  
de las 2 (dos) motocicletas y los 2 (dos) cuatriciclos  
mencionados.

Artículo 3°.- El gasto que demande lo dispuesto  
precedentemente será financiado con Fondos Naciona-  
les imputados a la cuenta presupuestaria  
061022000200.123142.1000 - Fondos Ley 26.331 -  
Art. 35 (30 %) - Bienes de Uso - BU Equipos de Trans-

porte, Trac., por un importe de \$ 228.000,00 (pesos  
doscientos veintiocho mil con 00/100).

De Angelis

Imp. \$ 60,00 e) 01/07/2013

O.P. N° 100034984 F. N° 0001-49764

**Secretaría de Obras Públicas - Resolución N° 489 -  
26/06/2013 - Expediente N° 125-118.147/13**

Artículo 1°.- Aprobar el legajo técnico elaborado por  
la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de es a  
Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra:  
"Ejecución de la Obra - Paseo Güemes (Cloaca y Pavimen-  
to) - Repavimentación Calles Varias - Gral. Mosconi  
- Provincia de Salta", con un Presupuesto Oficial Total  
de \$ 4.998.920,69 (Pesos Cuatro Millones Novecientos  
Noventa y Ocho Mil Novecientos Veinte con Sesenta y  
Nueve Centavos), en un plazo de ejecución de 150 (cien-  
to cincuenta) días corridos por la modalidad de contrata-  
ción de Unidad de Medida, y autorizar a la mencionada  
Dirección a realizar el respectivo Proceso Selectivo para  
la adjudicación y contratación de la obra, con encuadre en  
el Artículo 10 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la  
Provincia y su decreto reglamentario N° 1448/96 y en  
todo de acuerdo a lo establecido en la Disposición N° 5/  
98 de la Unidad Central de Contrataciones, dependiente  
de este Ministerio.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de  
lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a las  
partidas presupuestarias correspondientes.

Art. 3° - La Secretaría de Obras Públicas en coordi-  
nación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la  
Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de  
Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, provee-  
rán la partida y fondos necesarios a invertir en el próxi-  
mo ejercicio 2014 para la terminación de dicha obra,  
conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 15 del  
Decreto Ley N° 705/57 - (t.o. 1972).

Zorpudes

Imp. \$ 74,00 e) 01/07/2013

O.P. N° 100034983 F. N° 0001-49754

**Secretaría de Obras Públicas - Resolución N° 438 -  
26/06/2013 - Expediente N° 125-73.966/13**

Artículo 1°.- Aprobar el legajo técnico elaborado por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de esta Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra: "Pavimento Articulado en Calles Varias - Pavimento de Hormigón en Calles Varias - Localidades de El Galpón y Metán - Departamento de Metán - Provincia de Salta", con un Presupuesto Oficial Tope de \$ 2.766.250,72 (Pesos Dos Millones Setecientos Sesenta y Seis Mil Doscientos Cincuenta con Setenta y Dos Centavos), en un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días corridos por la modalidad de contratación de Unidad de Medida, y autorizar a la mencionada Dirección a realizar el respectivo Proceso Selectivo para la adjudicación y contratación de la obra, con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su decreto reglamentario N° 1448/96 y en todo de acuerdo a lo establecido en la Disposición N° 18/98 de la Unidad Central de Contrataciones, dependiente de este Ministerio.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a las partidas presupuestarias correspondientes.

Artículo 3°.- La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio 2014 para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 - (t.o. 1972).

#### Zorpudes

Imp. \$ 74,00 e) 01/07/2013

O.P. N° 100034982 F. N° 0001-49764

**Secretaría de Obras Públicas - Resolución N° 487 - 26/06/2013 - Expediente N° 125-123.271/2013**

Artículo 1°.- Aprobar el Legajo Técnico confeccionado por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos para la ejecución de la obra: "Ejecución de Obras: Repavimentación Calle Belgrano - El Carril - Dpto Chicoana, Pavimento Articulado en calles varias - Cnel. Moldes - Dpto La Viña", con un Presupuesto Oficial Tope de \$ 3.476.586,91 (Pesos Tres Millones Cuatro-

cientos Setenta y Seis Mil Quinientos Ochenta y Seis con Noventa y Un Centavos) por la Modalidad de Contratación de Unidad de Medida y con un Plazo de Ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos, contados a partir de la fecha del Acta de Inicio de Obra.

Artículo 2°.- Autorizar a la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio antes citado a realizar el respectivo llamado a Concurso de Precios y todos los actos tendientes a la preadjudicación de dicha obra, con encuadre en el Artículo 10° de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y Concordantes del Decreto Reglamentario N° 1448/96, modificado según Decreto N° 1658/96.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a las siguientes partidas:

\* Imputación Preventiva N° 647 - Curso de acción: 092007039001 - Financiación: Libre Disp. (10011) - Proyecto 1053 - Unidad geográfica: 42 - Presupuesto 2.013.

\* Imputación Preventiva N° 648 - Curso de acción: 092007039002 - Financiación: Otras Ctas a pagar (401) - Proyecto 1054 - Unidad geográfica: 42 - Presupuesto 2.013.

\* Imputación Preventiva N° 649 - Curso de acción: 092007028601 - Financiación: Libre Disp. (10011) - Proyecto 400 - Unidad geográfica: 98 - Presupuesto 2.013.

\* Imputación Preventiva N° 650 - Curso de acción: 092007028602 - Financiación: Otras Ctas a pagar (401) - Proyecto 1052 - Unidad geográfica: 98 - Presupuesto 2.013.

#### Zorpudes

Imp. \$ 66,00 e) 01/07/2013

O.P. N° 100034981 F. N° 0001-49764

**Secretaría de Obras Públicas - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución S.O.P. N° 461 - 14/06/2013 - Expediente N° 125-73.880/13 y Corresponde 1**

Artículo 1°.- Aprobar el legajo técnico elaborado por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de lo

Obra: "Pavimento Articulado en calles varias - Molinos - Departamento Molinos Provincia de Salta", con un Presupuesto Oficial Tope de \$ 981.021,33 (Pesos Novecientos Ochenta y Un Mil Veintiuno Con Treinta y Tres Centavos), en un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos, a ejecutarse por la Modalidad de Contratación de Unidad de Medida, y autorizar a la mencionada Dirección a realizar el respectivo Proceso Selectivo para la adjudicación y contratación de la obra, con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su decreto reglamentario N° 1448/96 y en todo acuerdo a lo establecido en la Disposición N° 18/98 de la Unidad Central de Contrataciones, dependiente de este Ministerio.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará:

Hasta la suma de \$ 922.078,30 (Pesos Novecientos Veintidós Mil Setenta y Ocho con Treinta Centavos) a: Curso de Acción: 092007038202 - Financiamiento: Otras Ctas. a Pagar (401) - Proyecto: 1042 - Unidad Geográfica: 119 - Ejercicio 2013.

Hasta la suma de \$ 58.943,03 (Pesos Cincuenta y Ocho Mil Novecientos Cuarenta y Tres con Tres Centavos) a: Curso de Acción: 092007038201 - Financiamiento: Libre Disp. (10011) - Proyecto: 1041 - Unidad Geográfica: 119 - Ejercicio 2013.

**Zorpudes**

Imp. \$ 60,00 e)01/07/2013

## CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 100034986 F. N° 0001-49765

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Salud Pública**

**Hospital Público de Gestión Descentralizada**

**Dr. Arturo Oñativía**

**Concurso de Precios N° 022/13**

Adquisición: Medicamentos - Metformina

Expte.: N° 076-10.724/13.

Destino: Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativía.

Fecha de Apertura: 10/07/2013 - Horas: 11:00.

Pliego: Sin Costo.

Monto Oficial: \$ 30.050,00 (Treinta Mil Cincuenta con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos en Sector Tesorería sito en calle Dr. Paz Chain 36 - Salta y Casa de Salta. Desde el día 01/07/13 al 10/07/13 en horario de 7:00 a 16:00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Sector Gestión Compras - Dr. Paz Chain 36 - Salta.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4315042 (Int. :12).

**Lilian Cruz de Zegarra**  
Jefa de Sec. Gestión Compras  
Hosp. de Endoc. y Met.  
Dr. Arturo Oñativía - Salta

Imp. \$ 60,00 e)01/07/2013

O.P. N° 100034975 F. N° 0001-49757

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Derechos Humanos**

**Concurso de Precios**

**C.P. N° 05/13**

**Exptes. N° 316-52.178/13-0**

Objeto: Adquisición de Cocina, Horno, Balanzas y Sobadora

Organismo originante: **Dirección General de Justicia Penal y Juvenil**

Destino: Ministerio de Derechos Humanos

Monto Tope: \$ 45.070,00

Son pesos: Cuarenta y cinco mil setenta con 00/100

Fecha y hora de Apertura: 17/07/2013 a las 11:00 hs

Lugar de Apertura: U.O. Contrataciones - MHD - 25 de Mayo 872

Lugar Recepción Sobres: U.O. Contrataciones - MHD - 25 de Mayo 872

Previo Vta. Pliego: \$ 45,00 (Pesos cuarenta y cinco con 00/100)

Lugar de retiro de Pliego: U.O. Tesorería - MHD - 25 de Mayo 872 - Tel. 4373085

Requisito indispensable: Inscripto en la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta, Pueyrredón N° 74 1er Piso.

Nélida Heredia  
 Administradora General  
 Servicio Administrativo Financiero  
 Ministerio de Derechos Humanos  
 Imp. \$ 60,00 e) 01/07/2013

## CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100034957 F. N° 0001-49733  
 Ref. Expte. N° 34-104.621/13

A los efectos establecidos en los arts. 201 y 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017) y Decreto Reglamentario N° 1502/00 (Art. 1°), se hace saber que por el expediente referenciado se tramita la división de la concesión de uso de caudales públicos reconocida para los Catastros de origen N° 7161, 7162 y 7163 del Dpto. Rosario de Lerma, Suministros N° 663, 664 y 682, para el catastro N° 13.487 del mismo departamento (consistente en agua pública para riego de 78,4859 has. de carácter permanente proveniente del catastro N° 7163 y 7,0000 has. de riego permanente provenientes de la subdivisión del catastro N° 7162 - total de superficie bajo riego: 85.,4859-, aguas a derivar de la margen izquierda del Río Corralito). La división del riego se realiza en las siguientes proporciones:

Catastro: 13.487  
 Propietario: Aramayo Siladji, Ramiro y Rodrigo  
 Sup. B/Riego: 85,4859  
 Dotación: 44,88009

Se aclara que los cuadros correspondientes a las subdivisiones de correspondientes a los catastros N° 13.481 y 13.488 del mismo Dpto. se encuentran a disposición en la Secretaría de Recursos Hídricos, Programa Registro Público de Aguas.

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de tres (3) días, ello para que, de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta.

Dr. Matías J. Brogini  
 Asesor Legal  
 Secretaría de Recursos Hídricos  
 Imp. \$ 150,00 e) 01 al 03/07/2013

O.P. N° 100034889 F. N° 0001-49648  
 Ref. Expte. N° 0090034-1.789/64

Alicia Susana Roitman, D.N.I. N° 16.836.991, en los autos de referencia en Catastro N° 6377, Suministro N° 578 del Dpto. Orán, tiene solicitada finalización del trámite de concesión de agua pública para irrigación de 23,5436 Has. Con carácter eventual, con una dotación de 12,360 lts./seg. aguas a derivar del Río Bermejo, margen derecha.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist  
 Asesora Legal  
 Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 250,00 e) 26/06 al 02/07/2013

## AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 100034990 F. v/c N° 0002-03173

Ministerio Público de Salta  
 Dirección de Administración  
 Area Compras y Contrataciones

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Expte. N° 130-12.903/09. "Contratación de servicio de jurisprudencia elDial.com".

El Colegio de Gobierno por Res. N° 10.944/13, ha dispuesto:

1) Autorizar la prórroga de la suscripción a la biblioteca jurídica on line elDial.com de Albremática S.A., descripta a fs. 112/113, por el término de trece (13) meses, a partir del 18 de febrero de 2013 al 18 de marzo del 2014, por la suma total de \$ 7.044,00 (pesos siete mil cuarenta y cuatro), por el procedimiento de contratación establecido en el art. 13 inc l) de la ley 6838, por los motivos expuestos en los considerandos. 2) Imputar... 3) Regístrese, notifíquese y archívese.

Firmado: Dr. Pablo López Viñals, Procurador General de la Provincia. Dra. Mirta Lapad, Asesora Gral. de Incapaces. Dr. Luis Félix Costas, Defensor General de la Provincia.

**Marta N. Rodríguez**  
Jefa del Area Compras y Contrataciones  
Ministerio Público

Imp. S 60,00 e) 01/07/2013

Asesora Gral. de Incapaces. Dr. Luis Félix Costas, Defensor General de la Provincia.

**Marta N. Rodríguez**  
Jefa del Area Compras y Contrataciones  
Ministerio Público

Imp. S 60,00 e) 01/07/2013

## DETERMINACION DE LINEA DE RIBERA

O.P. N° 100034989 F. v/c N° 0002-03173

**Ministerio Público de Salta**

**Dirección de Administración**

**Area Compras y Contrataciones**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Contratación Directa N° 26/13 - Art. 13 inc. b) - Ley 6838 - Expte. N° 130-14.920/12. "Compra de equipamiento para vehículo preexistente con destino a laboratorio móvil".

El Colegio de Gobierno por Res. N° 10.945/13, ha dispuesto:

1. Autorizar, de conformidad con lo previsto por el art. 31 de la ley 7760/12, la siguiente reestructuración presupuestaria dentro del presupuesto ejercicio 2013... 2. Remitir... 3. Aprobar el proceso selectivo llevado a cabo mediante la Contratación Directa establecida en el art. 13 inc. b) de la ley 6838, autorizada por Resolución N° 10.705/13. 4 Adjudicar, al Sr. Gerardo Forani, la adquisición de los renglones Nros. 1 al 7, 9, 10, 11, 13, 15 al 16 a), b), 17 y 23, por la suma total de \$176.980,00 (pesos ciento setenta y seis mil novecientos ochenta), de conformidad con el art. 13 inc. b) de la ley 6838, por los motivos expuestos en los considerandos. 5. Imputar... 6. Regístrese... Firmado: Dr. Pablo López Viñals, Procurador General de la Provincia. Dra. Mirta Lapad,

O.P. N° 400003469 F. N° 0004-02403

Ref. Expte. N° 34-132.589/12

Se hace saber que, por Resolución N° 55 de fecha 05/06/13, se determinó la línea de ribera conforme las coordenadas de vinculación del Arroyo Los Nogales en la zona de la matrícula N° 1905, Sección A, Fracción 17b del Dpto. La Caldera por la comisión técnica designada en los autos de referencia. Se hace saber que las coordenadas de vinculación determinadas se encuentran a disposición de los terceros interesados por mesa de entradas de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación de la resolución mencionada por el plazo de 2 días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación general, ello para que, de conformidad a lo previsto por el art. 126 del Código de Aguas reglamentado por el Decreto N° 1989/02, as personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de diez (10) días hábiles administrativos contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta.

**Dr. Matías J. Brogini**  
Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. S 120,00 e) 2E/06 y 01/07/2013

## Sección JUDICIAL

### EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 400003456 F. N° 0004-02395

El Dr. Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/

97) que: Silvia René Rodríguez, en Expte N° 21.064, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de disseminados de 1° categoría de boro o, potasio, metales alcalinos, y alcalinos térreos, ubicado en el Departamento La Poma, Lugar Salinas Grandes, la mina se denominara Salinita Sur II, las coordenadas del punto de Manifestación de Descubrimiento

(P.M. D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss-Kruger de Pertenencias Posgar/94**

| X          | Y          |
|------------|------------|
| 7397386.83 | 3483917.25 |
| 7397386.83 | 3488083.43 |
| 7392412.81 | 3488083.43 |
| 7392412.81 | 3483917.25 |

P.M.D.: Y= 3486268.00 X= 7393115.85

Superficie Concedida 2072 has. 2662 m2. Los terrenos afectados son de propiedad privada: Matricula N° 72, Dpto. La Poma, de propiedad de Lucia Jelpi de Lanfranconi y Antonio Bernardo Lanfranconi y Jelpi; Matricula N° 112, Dpto. La Poma, de propiedad de Ernesto Fernández, María Magdalena Fernández, Leoncio Fernández, Manuel Fernández, Pilar Ruperta Fernández y Elvira Manuela Fernández y Matricula N° 140, Dpto. La Poma, de propiedad de Pedro de Nicolás y Ruperto Fernández. Sirva la Presente de Atenta Nota de Citación. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 198,00 e) 25/06 y 01 y 10/07/2013

O.P. N° 100034856 F. N° 0001-49605

La Dra. Mercedes Filtrin - Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Daniel Ernesto Galli, en Expte. N° 21692 ha solicitado la petición de mensura y labor legal de la Mina Grandes II, de Litio, ubicada en el departamento de Los Andes, lugar: Salinas Grandes. Los esquineros de la mina son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94**

Petición de mensura

| X         | Y         |
|-----------|-----------|
| 738985719 | 349484083 |
| 738985719 | 349671583 |
| 738185719 | 349671583 |
| 738185719 | 349484083 |

Superficie: 1500 Has.

Labor Legal

X = 78191500 Y= 349663500

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.

Colindantes Salinita Norte III, expte. 21.014; Alcalina Grande, expte. 19.391; Grandes IV, expte. 21.694.

El presente edicto sirve de citación para que en el plazo de 15 (quince) días se presenten los que se creyese con derecho a deducir oposición. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 25/06 y 01 y 10/07/2013

O.P. N° 100034602 F. N° 0001-49298

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de La Provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 73 del Código de Procedimiento Minero, Ley 7.141/01 que el señor Fernando Enrique Caimi, ha solicitado la renovación de la concesión de la Cantera de Áridos, denominada Carapary V, que tramita mediante Expediente N° 16.507, ubicada en el Departamento San Martín, lugar: Cauce del rio Carapary, descripta de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger-Posgar**

| Y          | X          |
|------------|------------|
| 4427332.53 | 7553901.13 |
| 4427370.00 | 7553890.00 |
| 4427100.00 | 7553360.00 |
| 4427447.56 | 7552964.11 |
| 4427650.00 | 7552410.00 |
| 4427640.00 | 7551900.00 |
| 4427880.00 | 7551830.00 |
| 4427870.00 | 7551800.00 |

Superficie libre 9 Has. 7379 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 10 y 18/06 y 01/07/2013

O.P. N° 100034601 F. N° 0001-49298

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de La Provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 73 del Código de Procedimiento Minero, Ley 7.141/01 que el señor Fernando Enrique Caimi, ha solicitado la renovación de la concesión de la Cantera de Áridos, denominada Carapary II, que tramita mediante Expediente N° 16.504,



ubicada en el Departamento San Martín, lugar: Cauce del río Carapary, descripta de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger-Posgar**

| Y          | X          |
|------------|------------|
| 4427694.35 | 7555764.15 |
| 4427734.35 | 7555764.15 |
| 4427621.36 | 7555256.64 |
| 4427280.00 | 7554890.00 |
| 4427470.00 | 7554330.00 |
| 4427370.00 | 7553890.00 |
| 4427332.53 | 7553901.13 |
| 4427430.00 | 7554330.00 |
| 4427240.00 | 7554890.00 |
| 4427581.36 | 7555256.64 |

Superficie libre 7 Has. 4.743 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 10 y 18/06 y 01/07/2013

## SUCESORIOS

O.P. N° 400003480 F. N° 0004-02411

La Dra. Sara del C. Ramallo, Juez Subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados "Gazcon Blanca Beatriz s/Sucesorio", Expte. N° 420.499/13, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial, a quienes se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, 25 de Junio de 2.013. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 01 al 03/07/2013

O.P. N° 400003479 R. s/c N° 400000417

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez, de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "Morales Ramón Liborio s/Sucesorio" - Expte. N° 396.706/12, Cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un

diario de circulación comercial masiva (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 08 de Febrero de 2.013. Dra. Claudia Famela Molina, Secretaria.

Sin Cargo e) 01 al 03.07/2013

O.P. N° 400003477 F. N° 0004-02409

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Sánchez, Roberto José s/Sucesorio", Expte. N° 429.056/13, Cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación comercial; a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley; a contar desde la última publicación del presente edicto.- Salta, 12 de Junio de 2.013. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 01 al 03.07/2013

O.P. N° 100034988 F. N° 0001-49769

El Dr. Juan A. Cabral Duba - Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial XI Nominación, Secretaría Actuante a cargo de la Dra. Alejandra Diez Barrantes en los autos caratulados: "Sucesorio de Francisco Ríos y Ramona Zulema Ríos Expte. N° 2-421.185/13)" Ordena, Declárese Abierto el Juicio Sucesorio de Francisco Ríos y Ramona Zulema Ríos Expte. N° 2-421.185/13.- Cítese por Edictos que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 y Cctes. del C.P.C.C.), a todos lo que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 14 de Junio de 2.013. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 01 al 03.07/2013

O.P. Nº 100034980

F. Nº 0001-49763

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial, 7º Nominación, Secretaría de la Dra. Sara Alsina Garrido, en autos caratulados "Aranda, Fernando Alberto - Sucesorio", Expte. Nº 421936/13, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley, art. 724 del C.P.C. y C. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación local. Fdo.: Dra. Jacqueline San Miguel de Murga - Juez. Salta, 24 de Junio de 2.013. Dra. Sara Alsina Garrido - Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 01 al 03/07/2013

O.P. Nº 100034978

F. Nº 0001-49761

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas, en el Expte. 22.154/12 caratulado "Sucesorio: Leal Petrona; Gutiérrez José Ramón Saturnino; Juárez Victoria; Gutiérrez Asencio y Ruiz Díaz Dominga", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. A sus efectos publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y el diario El Tribuno. Tartagal, 07 de Junio de 2.013. Dra. Blanca Alicia Roble, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 01 al 03/07/2013

O.P. Nº 100034970

F. Nº 0001-49753

La Dra. Cristina del Valle Barbera, Juez a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 2º Nominación del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Orán, Secretaría a cargo del Dr. Víctor Marcelo Daud, en los autos caratulados "Blanco Gerónimo Ricardo s/Sucesorio", Expte. Nº 1.224/11, Cita y Emplaza por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y cualquier diario de circulación

masiva, a los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 10 de Abril de 2.013. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 150,00

e) 01 al 03/07/2013

O.P. Nº 100034967

F. Nº 0001-49747

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación del Distrito Judicial Sur de Metán, Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth García en los autos caratulados: "Sucesorio de Fernández Antonio Víctor - Fernández José Ramón, Fernández Américo Víctor Expte Nº 3445/91, cita por edictos que se publicará por Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Fdo. Dr. Teobaldo René Osores, Juez. San José de Metán, 17 de Mayo de 2.013. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 01 al 03/07/2013

O.P. Nº 100034963

F. Nº 0001-49742

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia de Cuarta Nominación (Avda. Bolivia 4671 - Primer Piso - Salta) Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en autos "Lobo, Blanca Ermelinda" Sucesorio Expte. Nº 265.291/9 Ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva (art. 723 del Código Procesal C. y C.) citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez. Salta, 13 de Junio de 2.013. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 01 al 03/07/2013

O.P. N° 400003474

F. N° 0004-02407

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados "Breslin, Isidoro s/ Sucesorio" Expte. N° 426.802/13, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 25 de Junio de 2.013. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 28/06 al 02/07/2013

O.P. N° 400003472

F. N° 0004-02406

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Fernández, Gumercindo Leoncio y Fernández, Hilario Apolinar s/Sucesorio" Expte. N° 422.189/13, cita por edictos que se publicarán durante Tres días en el Boletín Oficial, en Diario "El Tribuno" o en el "Nuevo Diario", a los herederos y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 10 de Junio de 2.013. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 28/06 al 02/07/2013

O.P. N° 400003471

F. N° 0004-02405

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia - Primera Nominación- (Distrito Judicial del Norte - Orán); Secretaria de la Dra. Claudia Nallar, en los autos caratulados: "Pereyra, Juan de la Cruz - Colman, Blácida Ester - Sucesorio", Expte. N° 2-1.136/11, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde la última publicación comparezcan a hacerlos

valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, San Ramón de la Nueva Orán, 23 de Mayo de 2.013. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 28/06 al 02/07/2013

O.P. N° 400003470

F. N° 0004-02404

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez en lo Civil y Comercial de 1° Instancia, 8° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Virginia Miranda, en los autos caratulados: "Beatriz, Hernández s/Sucesorio" Expte N° 409.345/12, Ordenar la publicación de edictos durante tres días consecutivos en el "Boletín Oficial" y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en el Diario El Tribuno), citando a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Salta, 14 de Mayo de 2.013. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 28/06 al 02/07/2013

O.P. N° 400003467

F. N° 0004-02401

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaria de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en autos caratulados: "Nieva, Ernesto Jordán; Miranda, Amalia Jacinta - Sucesorio" Expte. N° 385.606/12, cita y emplaza por edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. Hebe A. Samson - Juez. Salta, 06 de Noviembre de 2.012. Dra. Ivanna Chamale de Reina - Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 28/06 al 02/07/2013

O.P. N° 100034951

F. N° 0001-49726

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación

del Distrito Judicial del Norte Orán, Secretaría de la Dra. Claudia G. Nallar, en los autos caratulados: "Figuroa Bernardo Angel (Causante) s/Sucesorio", Expediente N° 1692/12, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y otro de publicación masiva a los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 4 de Junio de 2.013. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 28/06 al 02/07/2013

O.P. N° 100034945 F. N° 0001-49722

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaría de la Dra. María Virginia Miranda, en los autos caratulados: "Burgos, Andrés Alberto s/Sucesorio", Expte. 326.698/10, cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días corridos a contar desde la última publicación a la Sra. Elizabeth Cecilia Burgos y al Sr. Fernando Javier Burgos para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 C.P.C.C.S.). Salta, 03 de Junio de 2.013. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 28/06 al 02/07/2013

O.P. N° 100034944 F. N° 0001-49721

La Sra. Juez Subrogante del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 9º Nominación, Dra. Sara del C. Ramallo; Secretaría de la Dra. Mara Ana Valdez, en los autos caratulados "Cardona, Amalia Ester por Sucesorio". Expte. N° 398.338/12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación diaria. Salta, 26 de Diciembre de 2.012. Dra. María Ana Galvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 28/06 al 02/07/2013

O.P. N° 400003465

F. N° 0004-02400

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 7º Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sara E. Alsina Garrido, en los autos caratulados: "Taritoly, Laureano p/Sucesorio", Expte. N° 421.646/13, ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno), citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez. Salta, 06 de Junio de 2.013. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 27/06 al 01/07/2013

O.P. N° 400003464

F. N° 0004-02399

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez Interino del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2º Nominación; Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados: Brito, Juana Rosa por Sucesorio Expte. N° 431186/13, ordena Citar por edictos que se publicaran durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (treinta) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 25 de Junio de 2.013. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 27/06 al 01/07/2013

O.P. N° 400003463

F. N° 0004-02398

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los Autos caratulados: "Torres José, López de Torres Olga Gloria - Su Sucesión" Expte. N° 112.186// 4 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la presente Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo

que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación. Hago saber que los presentantes actúan con beneficio de litigar sin gastos N° 155.090. Salta, 26 de Abril de 2.013. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario (I.).

Imp. \$ 150,00 e) 27/06 al 01/07/2013

O.P. N° 400003462 F. N° 0004-02397

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11 va. Nominación de la Provincia de Salta, Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Gigena, Sergio Edgardo por Sucesorio", Expte. N° 427438/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el "Boletín Oficial" y diario "El Tribuno". Salta, 07 de Junio de 2.013. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 27/06 al 01/07/2013

O.P. N° 100034929 R. s/c N° 100004369

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria a cargo de la Dra. María Virginia Miranda, en los autos caratulados: "Ibarra, Miguel Agustín s/Sucesorio" Expte. N° 2-387190/12: Cita por edictos que se publicaran durante Tres Días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 12 de Junio de 2.013. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Sin Cargo e) 27/06 al 01/07/2013

## REMATE JUDICIAL

O.P. N° 100034935 F. N° 0001-49711

Por DANIEL EDUARDO CHOQUI

JUDICIAL SIN BASE

El día 1 de Julio de 2013, a hs. 17,00 en el local de remate sito en calle J.M. Leguizamón N° 1881 de esta ciudad de Salta, remataré un automotor dominio SYH558 Marca Renault Trafic, el mismo se encuentra en regular estado de conservación, tiene parrilla rota lado izquierdo, sin estéreo, el mismo se rematará en el estado visto que se encuentra. El expediente puede ser revisado en secretaria de juzgado. Forma de Pago: dinero en efectivo en el acto de remate, sellado D.G.R. 0,6% 10%, comisión de martillero, a cargo del comprador. Ordena el Sr. Juez Federal de Salta N° 2 Dr. Miguel Antonio Medina Secretaria Fiscal de la Dra. María Martha Ruiz, en los autos caratulados "A.F.I.P. Expte. N° T-348/02". Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos dos días B. Oficial y dos días diarios El Tribuno. Informes: Daniel Eduardo Choqui, martillero público cel. 156849903.

Imp. \$ 100,00 e) 28/06 y 01/07/2013

## POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 400003478 F. N° 0004-02410

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez Titular a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados: "Arroyo, Carlos Jorge; Arroyo, Rubén Néstor c/Alonso, Al'ba Nelly - Alonso Enrique s/Adquisición de Dominio por Prescripción Veinteañal" Expte. N° 379.671/12. cita por edictos al señor Enrique Alonso para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de seis días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que lo represente en el presente juicio (art. 343 C.P.C. y C.) Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Salta, 17 de Mayo de 2.013. Dr. Gonzalo F. Harris, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 01 al 03/07/2013

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 400003473 R. s/c N° 400000416

El Señor Juez de Civil y Comercial Décima Nominación, Dr. Juan A. Cabral Duba, con Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Bernaola María Esther - Bernaola Beatriz Teresa - Bernaola, Fortunato Nolverto vs. Villagra Nélida - Villagra Angélica del Valle" Expte. N° 327.848/10, Cita

y Emplaza por edictos que se publicarán por el plazo de seis días en el Boletín Oficial y en un Diario de Circulación Comercial, a los herederos del Sr. Héctor Bernaola, a fin de que comparezcan a juicio en el plazo de seis días bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial que lo represente. Salta, 19 de junio de 2.013. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Sin Cargo e) 28/06 al 05/07/2013

O.P. N° 100034950 F. N° 0001-49725

El Dr. Miguel Antonio Medina, Juez Juzgado Federal N° 2, Secretaría de la Dra. Mariela Alejandra Giménez, en los autos caratulados: "Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina c/C.A.L.A. S.R.L. s/Ejecutivo", Expte. N° 3-375/11, cita y emplaza a la demandada C.A.L.A. S.R.L., para que comparezca a estar a

derecho en este juicio de Ejecución Fiscal, deducido de conformidad con lo dispuesto por el art. 24, 1° párrafo de la Ley 23.660 y art. 531, 604 y cc. del CPR., intimándose de pago y citándose para oponer excepciones dentro del plazo de cinco (5) días, por la suma de \$ 12.441,77, que se reclaman en concepto de capital, con más la de \$ 3.733, fijada provisoriamente para responder a accesorios legales y costas. Asimismo se le intima para que en el mismo plazo de (5) días constituya domicilio procesal dentro del perímetro de esta ciudad, bajo apercibimiento de que las sucesivas resoluciones se tendrán por notificadas por ministerio de ley; y denuncie su domicilio real, bajo apercibimiento de notificarse las providencias que allí deban serlo en el constituido (art. 41 del CPN). Publíquese por 2 día. Fdo.: Dr. Miguel Antonio Medina, Juez. Salta, 24 de Abril de 2.013. Dra. Mariela Alejandra Giménez, Secretaria.

Imp. \$ 100,00 e) 28/06 y 01/07/2013

## Sección COMERCIAL

### AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 100034987 F. N° 0001-49767

#### Miner SRL

#### Constitución y Cesión de Derechos

1. Socios: Los señores, Miguel Martín Burgos, argentino, mayor de edad, casado, D.N.I. N° 18.229.226, de profesión comerciante, con domicilio en calle Borea N° 1.577, B° Sargento Cabral, de la ciudad de S.S. de Jujuy, provincia de Jujuy, Walter Mario Graña, argentino, mayor de edad, nacido el 22 de diciembre de 1.951, divorciado, D.N.I. N° 8.510.877, de profesión comerciante, con domicilio en calle 25 de Mayo S/N°, Rio Colorado, Tucumán y Juan Carlos Blanco, argentino, mayor de edad, nacido el 29 de agosto de 1.948, D.N.I. N° 7.838.183, Ingeniero Mecánico, casado en primeras nupcias con la Sra. Ramona del Carmen Carrizo, D.N.I. N° 6.352.481, con domicilio Crisóstomo Álvarez N° 3598, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán.

2. Capital Social: a) Miguel Martín Burgos: ciento diecisiete (117) cuotas de capital de valor nominal pesos un mil cada una (\$ 1.000,00), representativas

del treinta y tres coma cuarenta y dos por ciento (33,42%) del Capital; b) Walter Mario Graña: ciento diecisiete (117) cuotas de capital de valor nominal pesos un mil cada una (\$ 1.000,00), representativas del treinta y tres coma cuarenta y dos por ciento (33,42%) del Capital y c) Juan Carlos Blanco: ciento dieciséis (116) cuotas de capital de valor nominal pesos un mil cada una (\$ 1.000,00), representativas del treinta y tres coma dieciséis por ciento (33,16%) del Capital.

3. Administración: La administración y representación de la sociedad será ejercida por los socios Miguel Martín Burgos y Juan Carlos Blanco, con el cargo de Socio Gerente, debiendo suscribir las obligaciones con su firma personal y conjunta a continuación de la fórmula Miner S.R.L.

Fecha Contrato Cesión Derechos y Acciones: 29/04/13.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, Salta, 28/06/2013. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 68,00

e) 01/07/2013

O.P. N° 100034979

F. N° 0001-49762

**Pixel S.R.L.****Modificación Contrato Social****Acta de Reunión de Socios de fecha 04/04/2013**

Los socios de Pixel S.R.L., Sr. Cristian Alejandro Albo, D.N.I. n° 25.993.872, CUIT n° 20-25993872-5, y Sr. Sergio Eduardo Bravo, D. N. I. n° 23.316.450, CUIL n° 20-23316450-0, titulares del 100% de las cuotas sociales de la sociedad, modifican la clausula Séptima del Contrato Social que en lo sucesivo quedará redactada de la siguiente manera: "Séptima: Administración y Representación: La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de uno a dos gerentes titulares y podrán elegir de uno a dos gerentes suplentes - socios o no designados por los socios quienes durarán en sus funciones igual plazo que el de la sociedad. Tendrán el uso de la firma social en forma indistinta y ejercerán la representación plena de la sociedad, sin perjuicio de la representación que pudieran tener mandatarios o apoderados de la sociedad. La venta de inmuebles y cualquier otro derecho real sobre los mismos, como así el otorgamiento de poderes generales que no sean para asuntos judiciales, deberán ser acordados por socios que representen más del cincuenta por ciento del capital social.

Los Gerentes titulares deberán prestar en garantía la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000) dinero que deberá conservarse hasta el momento de la aprobación de su gestión, acto que será efectuado conjuntamente con la aprobación de los balances contables de la sociedad. En el caso de designación de un nuevo representante legal, se deberá exigir al mismo la constitución de la garantía prevista en el párrafo precedente. En tal supuesto se deberá restituir al gerente saliente, cuya gestión haya sido previamente aprobada por la Asamblea, la garantía oportunamente constituida. Cualquiera de los socios podrá fiscalizar la constitución y subsistencia de dicha garantía y recabar las medidas necesarias para corregir cualquier irregularidad.

Se acuerda en este mismo acto designar como Socios Gerentes Titulares al Sr. Cristian Alejandro Albo quien fija domicilio especial en Manzana 11 Casa 22 B° San Ignacio, de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta y al Sr. Sergio Eduardo Bravo quien fija domicilio especial

en El Fuego n° 3002 B° Intersindical, de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta. Que ambos socios en cumplimiento de lo prescripto en la clausula Séptima del Contrato Social proceden a depositar en la caja de la sociedad la suma de Pesos Cinco mil (\$ 5.000) cada uno en concepto de garantía".

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 28/06/2013. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 01/07/2013

O.P. N° 100034919

F. N° 0001-49691

**Cominfort SRL****Modificación de Contrato Social:  
Reconducción - Domicilio**

El Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro a cargo del Dr. Daniel Enrique Marchetti ordenó la publicación del presente edicto: Por Acta de Asamblea N° 16 de fecha 25 de febrero de 2013, la firma Cominfort Dos SRL, ha resuelto Reconducir la sociedad y modificar la forma de determinar la sede social. Así se modifica la cláusula 1ra. y 2da. del contrato social, quedando redactadas de la siguiente manera: Primera: Denominación - Domicilio: la sociedad se denomina Cominfort Dos SRL y tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la provincia de Salta, pudiendo establecer sucursales filiales y representaciones en la provincia, en otras provincias y en el exterior del país. La sede social será establecida por reunión de socios. Segunda: Duración: Tendrá una duración reconducida de veinte años más a partir del vencimiento del plazo de origen.

Asimismo se establece como sede social de la sociedad en calle 4, casa 20 B° La Almudera de esa ciudad.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 07/06/2013. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 180,00

e) 27/06 al 01/07/2013

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. Nº 100034969

F. Nº 0001-49750

**Asociación para el Progreso  
de los Argentinos - A.P.A. - Salta**

#### ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La comisión Directiva de la Asociación para el Progreso de los Argentinos, de acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias vigentes, convoca a sus afiliados a la Asamblea extraordinaria a realizarse el día 21 de Julio del año 2.013, en Avda. San Martín Nº 365 de la localidad de Vaqueros a horas 20:00, con el objetivo de tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos socios para refrendar el Acta.
- 2.- Lectura del Acta anterior.
- 3.- Lectura y consideración sobre Memoria, Inventario, Estados Contables e Informe del Órgano de Fiscalización de los ejercicios 2.005, 2.006, 2.007, 2.008, 2.009, 2.010, 2.011.
- 4.- Elección de la totalidad de la Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización
- 5.- Modificación del Estatuto Social de los Artículos 2, 4, 14, 17, 38 e incorporación en el mismo de la Junta Electoral.

Nota: Pasada una hora de la fijada dará comienzo con los socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

**Luis Humberto Pérez**  
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 01/07/2013

O.P. Nº 100034968

F. Nº 0001-49748

**Cooperativa Valle Calchaquí de Vivienda  
y Consumo Ltda. - Salta**

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 23 de Julio de 2013 a hs. 21.00, en su sede de mzn. 2,

Casa 103 del Barrio Santa Ana 2 de esta ciudad para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos socios para refrendar el Acta.
- 2.- Lectura y consideración de Acta anterior.
- 3.- Consideración de Memoria, Informe del Síndico, Balance General y Cuadros anexos por el periodo 01 de Enero 2012 al 31 de Diciembre de 2012, correspondiente al Ej. Nº 29.
- 4.- Informe del auditor.
- 5.- Elección total de autoridades del Consejo de Administración y Sindicatura.

Nota: Transcurrido 30 minutos de la hora fijada se realizará la asamblea con los socios Presentes.

**Oscar Luna**  
Secretario

**Blanca Lucero de Robles**  
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 01/07/2013

O.P. Nº 100034962

F. Nº 0001-49740

**Agrupación Gauchos de Güemes Fortín**  
**San Agustín - Salta**

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la "Agrupación Gauchos de Güemes - Fortín San Agustín", convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 18/07/2013 a horas 21, la que se llevara a cabo en la sede social, sita en calle Miguel Ragone - San Agustín - Departamento de Cerrillos - Salta, a los efectos de tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Convocar a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 18/07/2013 a horas 21.
- 3.- Consideración y aprobación del Balance General, correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2012.
- 4.- Consideración y aprobación de la Memoria General del ejercicio correspondiente al periodo 31/12/2012.



5.- Consideración y aprobación del Inventario General correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2012.

6.- Aprobación del Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2012.

7.- Verificación y aprobación del Padrón de Socios actualizado de la Institución.

8.- Designación de dos socios titulares para suscribir el Acta de Asamblea.

Se deja expresa constancia que la citada Asamblea se llevara a cabo, con la cantidad de socios presentes, aunque no exceda la mitad mas uno, dando cumplimiento de esa manera, a las reglamentaciones vigentes insertas en el Estatuto Social de la Entidad.

**Renee Roberto Giménez**  
Secretario

**Jesús Segundo Olivera**  
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 01/07/2013

O.P. N° 100034959

F. N° 0001-49736

#### **GTS - Grupo Transparencia Salteña**

#### **ASAMBLEA ORDINARIA - EXTRAORDINARIA**

Grupo Transparencia Salteña (GTS) jurídica Resol. JGPN° 291/09 con domicilio Pasaje Chicoana N° 1265 el día 22 de julio de 2013 a hs 19 Asamblea Ordinaria y Extraordinaria la misma se iniciará con el siguiente

#### **ORDEN DEL DIA**

1.- La aprobación de la nueva comisión directiva, aprobación de la Modificación del Estatuto.

2.- Memoria, estado de recursos e inventario de Órgano de Fiscalización.

3.- Lista de socios.

4.- Asuntos interés institucional, previa lectura y ratificación por parte de los presentes firmantes, firmaran en conformidad en Salta Capital - Provincia de Salta, en la fecha indicada.

**Hugo Moya**  
Secretario  
**Mary Robles**  
Presidenta

Imp. \$ 25,00

e) 01/07/2013

## **AVISO GENERAL**

O.P. N° 100034934

F. N° 0001-49710

### **Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de la Provincia de Salta**

Salta, 24 de Junio de 2013

RESOLUCION N° 0054/2013

VISTO:

Que la Ley N° 6556, modificada parcialmente por ley N° 6787 y por Ley N° 7507, en su artículo 32, aptdos. a) y b) establece que la afiliación a la Caja de Jubilaciones se suspende por falta de ejercicio profesional denunciada por el afiliado o comprobada de oficio o por no tener domicilio real en la Provincia de Salta.

El informe de Asesoría Legal respecto a la situación del los Dres.: Verón, Luis Alberto (M.P. N° 2572), Leiva, Jorge Dante (M.P. N° 2774), Toledo, Norma Gladys (M.P. N° 2794), Sánchez, Fernando Javier (M.P. N° 3336), Gallegos, Daniel Andrés (M.P. N° 3436), Vides, Cecilia Liliana del Valle (M.P. N° 3494), Bravo, Raúl Ramón (M.P. N° 3576), Chilo, Carlos Alberto (M.P. N° 3630), Núñez, Walter Desiderio (M.P. N° 3786), Valdiviezo, Rene (M.P. N° 3808), Toscoff, Enrique (M.P. N° 3881), Choquevilca, Orlando Máximo (M.P. N° 4063), Zárate Dalens, Godofredo (M.P. N° 4082), Castilla, Daniel Alejandro (M.P. N° 4104), De Camilo, Claudio Daniel (M.P. N° 4130), Cruz, José Ramón (M.P. N° 4281) y

CONSIDERANDO:

Que el inc. a) del art. 32 de la Ley N° 6.556/89, dispone que la afiliación se suspende por falta de ejercicio profesional.

Que continuar las acciones judiciales implica para la Caja, efectuar erogaciones en el juicio con remotas posibilidades de recupero, tanto de los gastos como de la deuda reclamada.

Que por otra parte, y a pesar de las gestiones realizadas e informes requeridos, no pudieron ser ubicados sus domicilios reales ni profesionales.

Que en consecuencia, resulta procedente declarar la suspensión de la afiliación de los titulares a partir de la fecha de origen de sus deudas.

Por lo expuesto y por las facultades otorgadas en el art. 14° de la Ley N° 6.556/89 modificada parcialmente por Ley N° 6787 y por Ley N° 7507.

**El Consejo de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de la Provincia de Salta**

**RESUELVE**

Artículo 1°: Declarar suspendida la afiliación a la Caja partir de la fecha, en mérito a los fundamentos dados en los considerandos de la presente, con todos los efectos legales que ello trae aparejado, de los profesionales que a continuación se detallan: Verón, Luis Alberto (M.P. N° 2572)

Leiva, Jorge Dante (M.P. N° 2774)  
 Toledo, Norma Gladys (M.P. N° 2794)  
 Sánchez, Fernando Javier (M.P. N° 3336)  
 Gallegos, Daniel Andrés (M.P. N° 3436)  
 Vides, Cecilia Liliana del Valle (M.P. N° 3494)  
 Bravo, Raúl Ramón (M.P. N° 3576)  
 Chilo, Carlos Alberto (M.P. N° 3630)  
 Núñez, Walter Desiderio (M.P. N° 3786)  
 Valdiviezo, René (M.P. N° 3808)  
 Toscoff, Enrique (M.P. N° 3881)  
 Choquevilca, Orlando Máximo (M.P. N° 4063)  
 Zárate Dalens, Godofredo (M.P. N° 4082)  
 Castilla, Daniel Alejandro (M.P. N° 4104)  
 De Camilo, Claudio Daniel (M.P. N° 4130)  
 Cruz, José Ramón (M.P. N° 4281)

Artículo 2°: Considerando la deuda por aportes registrada hasta la fecha de suspensión, la antigüedad de la misma y la presunción de inactividad profesional, se procede a dar de baja los importes en cuestión registrados hasta el día de la fecha inclusive, y archivar el detalle correspondiente en los legajos personales de cada uno de los afiliados.

Artículo 3°: Disponer que la presente sea notificada conforme lo indica el art. 150 de la Ley de Procedimientos Administrativos, o sea durante tres días seguidos en el Boletín Oficial, en razón de desconocerse el domicilio.

Artículo 4°: Cópiese, Regístrese, y Publíquese.

**Dr. Federico Ruiz de los Llanos**  
 Presidente  
**Dr. Nicolás Arias Uriburu**  
 Vice-Presidente  
**Dr. Vasco Ernesto Gálvez**  
 Secretario  
**Dr. Raúl Eduardo Caro**  
 Protesorero  
**Dra. Demeco Marta Magdalena**  
 Tesorera  
**Dr. Arnaldo Joaquín Nolasco**  
 Vocal

Imp. \$ 360,00

e) 28/06 al 02/07/2013

**CONVOCATORIA A ELECCIONES**

O.P. N° 100034964

F. N° 0001-49744

**Asociación de Enfermos de Parkinson de Salta**

**CONVOCATORIA**

La Junta electoral de la Asociación de Enfermos de Parkinson de Salta, convoca a elecciones generales para el día 20-07-2013 para renovar miembros de la comisión directiva, cuyo mandato es de 2 (dos) años, la junta electoral está constituida por la Sra. Fortunata Castillo, por la Sra. Maria Celina Guantay Briones y el Sr. Juan Morales.

Quienes tendrán a cargo todo el acto electoral a tal efectos se atiende en la calle Santiago del Estero y Adolfo Güemes, domicilio de AEP-SA, conforme al siguiente cronograma electoral a partir del 22-06-13- Con la exhibición de los padrones provisorios de afiliados y el 25-06-2013, cierres de padrones provisorios.

La presentación de lista de candidatos y los pedidos de oficialización se realizaran desde el 27-06-13 al 29-06-13.-

El día 06-07-13, vence el plazo para impugnaciones y subsanar errores

El día 08-07-13 aprobación de boletas.

El día 20-07-2013, a horas 10, inicio del acto electoral, y a horas 16, cierre de los comicios realización del escrutinio y proclamación de lista ganadora firmando la misma por la junta electoral.

**Vicenta Martínez**  
 Secretaria  
**Ramón Antonio Herrera**  
 Vicepresidente

Imp. \$ 50,00

e) 01/07/2013

**FE DE ERRATA**

O.P. N° 100034992 R. s/c N° 100004373

De la Edición N° 19.091 de fecha 26-06-2013

Sección Administrativa: Pág. 4048 y Anexo.

Resolución N° 336 D de la Secretaría General de la  
Gobernación de fecha 14/06/2013.**Donde dice:**Artículo 1°.- Rectifica la Resolución Si.Ge.P N°  
175/12...**Debe decir:**Artículo 1°.- Ratificar la Resolución Si.Ge.P N°  
175/12...

Sin Cargo

La Dirección

e) 01/07/2013

**RECAUDACION CASA CENTRAL**

O.P. N° 100034993

|                            |               |
|----------------------------|---------------|
| Saldo anual acumulado      | \$ 331.083,00 |
| Recaudación                |               |
| Boletín del día 28/06/13   | \$ 2.478,00   |
| Total recaudado a la fecha | \$ 333.561,00 |

**RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL**

O.P. N° 400003481

|                            |              |
|----------------------------|--------------|
| Saldo anual acumulado      | \$ 79.142,00 |
| Recaudación                |              |
| Boletín del día 28/06/13   | \$ 510,00    |
| Total recaudado a la fecha | \$ 79.652,00 |

Se recuerda a los señores usuarios que la publicación de los anexos de los actos administrativos de interés particular se rige por lo establecido en el Decreto N° 1803/80, quedando los mismos para su consulta en oficinas de esta repartición.

La Dirección

## DECRETO REGLAMENTARIO Nº 3663 del 6 de Septiembre de 2010

## CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5º.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7º) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8º).

Art. 8º.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9º.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10º.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11º.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (via e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13º.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14º.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

## AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)



**CONTINUOS SALTA S.H.**

Alvarado 1322 - 1º P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676